

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 1 de Agosto de 1988

NUM 29

Director: **Cap. de Frag. Eduardo R. Cano Barberena**
Director General de Gobierno
Supervisor: **Lic. Guillermina Regina Carreto González**
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos 3-02-33 y 3-16-97 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a la : personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

- Recurso de Inconformidad Promovido por Santiago Herrera Meléndez, del poblado de Apan. Mpio. Apan, Hgo. Págs. 1—3
- Recurso de Inconformidad promovido por Manuel Huerta González del poblado de Espejel, Mpio. de Apan, Hgo. Págs. 4—6
- Recurso de Inconformidad Promovido por María Rosas Benítez, del Poblado de Sta. Ma. Nativitas Atengo, Mpio. Tezontepec de Aldama, Hgo. Págs. 6—10
- Recurso de Inconformidad Promovido por Benjamín

Serna Pastrana, del Poblado de Tepetates, Mpio. de Tepeapulco, Hgo. Págs. 10—11

- Certificados de Inafectabilidad, Agrícola en diferentes Municipios del estado de Hidalgo., del 1501 al 2000. Págs. 12—27

- Decreto No. 01.- Que contiene el "Reglamento Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Nicolás Flores, Hgo. Págs. 27—30

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 30—36

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE DE REFORMA AGRARIA

ACCION: RECURSO DE INCONFORMIDAD
PROMOVENTE: SANTIAGO HERRERA MELENDEZ
POBLADO: APAN
MUNICIPIO: APAN
ESTADO: HIDALGO

México, D.F., 7 Abril de 1988.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO
P R E S E N T E.

VISTO, para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad al rubro anotado y:

RESULTANDO

PRIMERO.—Por escrito de fecha 4 de mayo de 1987, recibido en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 11 de mayo del mismo año, el C. SANTIAGO HERRERA MELENDEZ, interpuso el recurso de inconformidad a la Resolución de

la Comisión Agraria Mixta de fecha 6 de agosto de 1984, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 8 de Septiembre de 1985, relativo a la Privación de Derechos Agrarios y nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado de que se trata.

SEGUNDO.—En su escrito de inconformidad el recurrente manifiesta: "... Vengo por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 432 de la vigente Ley Federal de Reforma Agraria a INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD en contra de todo el procedimiento de privación de derechos agrarios seguido por la H. Comisión Agraria Mixta de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y de las nuevas adjudicaciones, en el poblado de "APAN", Municipio de su mismo nombre, de la ya citada Entidad Federativa, que culminó con la Resolución definitiva de 6 de agosto de 1984, publicada en el Periódico Oficial el 8 de septiembre de 1985, en la que se incluyó el caso de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios Número 01195421, en donde se priva de derechos al ejidatario HIPOLITO HERRERA HERRERA, y al suscrito como sucesor preferente, así como a VICTORINA HERRERA, sucesora registrada en tercer grado; y la adjudicación que hizo a

favor de MARIA SALOME FARFAN DE H., que no tiene ni ha tenido la posesión y además no vive en el núcleo, pues radica en Ciudad Sahagún, Estado de Hidalgo, fundándose en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que expreso.

HECHOS

1.—La parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 01195421, fue adjudicada a mi extinto padre el señor HIPOLITO HERRERA HERRERA, quien registró como sucesores a SANTIAGO HERRERA MELENDEZ, MARIA SALOME FARFAN Y VICTORINA HERRERA MELENDEZ, como consta de los antecedentes que obran en el Registro Agrario Nacional.—La parcela fue trabajada en vida por mi padre HIPOLITO HERRERA HERRERA; a su fallecimiento el suscrito quedó en la posesión y la trabajó personalmente. 3.—En el Poblado Ejidal de APAN, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, se han realizado muchísimas investigaciones sobre usufructo parcelario, sólo que ignoro cuál de todas fue la que tuvo éxito; en consecuencia al suscrito como sucesor preferente nunca se le dio ninguna intervención para resolver respecto de la adjudicación de la parcela. El día 30 de abril de 1987, acudí a las Oficinas Centrales de la Secretaría de la Reforma Agraria, y me enteré de que la H. Comisión Agraria Mixta de la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, el 6 de agosto de 1984 dictó Resolución definitiva de privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, misma que se publicó en el Periódico Oficial del mismo Estado el 8 de septiembre de 1985 en la que se incluyó el caso de la parcela protegida con el Certificado de Derechos Agrarios No. 01195421, privado de Derechos al titular HIPOLITO HERRERA HERRERA y al suscrito como sucesor preferente, al igual que a la tercera sucesora; adjudicando la tierra a la C. MARIA SALOME FARFAN DE H. 4.—No estoy conforme con la adjudicación realizada en favor de MARIA SALOME FARFAN DE H., ni tampoco en cuanto se refiere a la privación de mis derechos como sucesor preferente, ya que me encuentro en posesión material de la tierra, y como consecuencia tengo todo el derecho que la Ley me conceda. 6.—La parcela se compone de 8-00-00 hectáreas, y se localiza en dos fracciones ubicadas de las Zonas SAN JUAN IXTILIXCO y OCOTEPEC, del ejido de APAN, ESTADO DE HIDALGO; demostrando la posesión con el original de la Constancia expedida el 24 de febrero de 1985 por el C. BONIFACIO ORTEGA MARTINEZ, que fue Presidente del Comisariado Ejidal, y que incluso se le puede mandar traer para que rectifique o ratifique la citada constancia original de la Constancia expedida el 6 de abril de 1987 por el C. DR. JUAN TELLO NIELSEN, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Apan, en donde se dice que soy campesino y que radico en Apan. 7.—La sola circunstancia de que soy sucesor preferente; de que estoy en posesión material de la parcela, y de que la nueva adjudicataria MARIA SALOME FARFAN DE H. no está ni ha estado en posesión demuestra que el procedimiento realizado es a todas luces ilegal, razón por la que me veo en la necesidad, como efecto lo hago de INTERPONER ESTE RECURSO DE INCONFORMIDAD.

DERECHOS

1.—A la luz de los artículos 81 y 83 de la Ley Federal de Reforma Agraria, me pertenece el derecho de la par-

cela, toda vez que soy el sucesor preferente, II.—La privación de mis derechos realizada por la H. Comisión Agraria Mixta no puede fundamentarse en lo previsto por el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que estoy en posesión de la parcela; no así MARIA SALOME FARFAN DE H. III.—Se ha violado en mi perjuicio la garantía de audiencia consignada en el artículo 14 Constitucional toda vez que previamente a la emisión de la Resolución definitiva de privación de mis derechos como sucesor preferente, no se me dio oportunidad de ser oído y vencido en juicio; y de esto no hay constancia alguna. IV.—Se viola igualmente el artículo 16 de la Ley Fundamental, toda vez que la Resolución de la H. Comisión Agraria Mixta no está fundada ni motivada, siendo aplicable al caso la Tesis de Jurisprudencia número 373, visible en la página 636, Tercera Parte, Tomo correspondiente a la Segunda Sala. Ultimo Apéndice al Semanario Judicial de la Federación, que dice: "FUNDAMENTACION Y MOTIVACION.—De acuerdo con el artículo 16 de la Constitución Federal, todo acto de autoridad debe estar aducado y suficientemente fundado y motivado, entendiéndose por lo primero que ha de expresarse con precisión el precepto legal aplicable al acto y, por lo segundo, que también deben señalarse, con precisión, las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto; siendo necesario, además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables, es decir, que en el caso concreto se configuren las hipótesis normativas". De la sola transcripción del criterio Jurisprudencial se advierte sin el mayor esfuerzo que la Resolución que se impugna no reúne las exigencias señaladas, y por tanto debe quedar insubsistente. V.—No puede tener eficacia en el caso del artículo 476 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, para hacer el cómputo de los días, para interponer EL RECURSO DE INCONFORMIDAD toda vez que iría en contra del siguiente criterio Jurisprudencial "DIARIO OFICIAL". La publicación de los acuerdos administrativos no establece el punto de partida para interponer la demanda de amparo.—Esta Suprema Corte de Justicia ha sustentado el criterio de que la publicación de las Resoluciones Administrativas en el Diario Oficial de la Federación no surte efecto de notificación y que dicha publicación sólo puede tener el carácter cuando se trata de leyes, decretos o disposiciones de interés general (Tesis 363, Página 678, de la Compilación de 1955) Al No. 740 corresponde en este Volumen. En virtud de que la publicación de la Resolución que se combate en el Periódico Oficial del Estado, no se ajusta a los artículos 3o. y 4o. del Código Civil vigente en toda la República conforme a su artículo 1o. en asuntos de Orden Federal; porque no se han publicado Leyes, Reglamentos, Circulares y demás disposiciones de observancia general, la publicación no debe tomarse como punto de partida para hacer el cómputo; por tanto mi Recurso se encuentra en tiempo y forma, toda vez que el día 30 de abril del presente año me enteré de la privación de derechos. Por tanto se debe declarar procedente el citado recurso para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo expuesto y fundado,

A USTED C. PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL, atentamente pido:

PRIMERO.—Me tenga por presentado con este escrito y documentos que se acomañan al presente. SEGUNDO.—Dar entrada al citado RECURSO DE INCONFORMIDAD. TERCERO.—Ordénar al C. Delegado Agrario en el Estado que me dé garantías para seguir trabajando la parcela, hasta en tanto no se resuelva este Recurso.—CUARTO.—En definitiva y previos los trámites de Ley, resolver que es procedente el precitado Recurso...”

Anexo a su escrito el inconforme ofreció como prueba de su parte, una constancia de posesión de fecha 24 de febrero de 1985, signada únicamente por el Presidente del Comisariado Ejidal de Apan, donde hace constar que el inconforme está en posesión de la Unidad de Dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1195421 desde el año 1981; y original de una constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Apan, Hidalgo el 6 de abril de 1987.

Posteriormente el día 19 de diciembre de 1987, el recurrente presentó como prueba de su parte, una constancia de posesión, de fecha 18 de diciembre de 1987, donde todos los colindantes de las dos fracciones que amparan el Certificado de Derechos No. 1195421 hacen saber que la misma perteneció al extinto ejidatario HIPOLITO HERRERA HERRERA y que les consta que el recurrente C. SANTIAGO HERRERA MELENDEZ, se encuentra en posesión desde hace más de diez años y que a la fecha tiene en su poder la tierra: esta Constancia está firmada y sellada por el C. Juez Auxiliar Municipal de Apan, Hidalgo, donde hace constar que las firmas de los colindantes fueron puestas ante su presencia y que son los auténticos colindantes, además hace mención que el recurrente se encuentra en posesión material desde hace más de diez años y que trabaja personalmente las dos fracciones de que se compone la Unidad de Dotación.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.—Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido con la fracción V del Artículo 16 en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Que según constancias de autos el recurso de inconformidad que se resuelve fue interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo consultivo agrario el 11 de mayo de 1987 y la publicación de la Resolución de la Comisión Agraria mixta fue el 8 de septiembre de 1985, es decir, que esta fue presentada extemporáneamente, de conformidad con lo que establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Que no obstante lo anterior, esta Consultoría Regional procedió a revisar minuciosamente la referida inconformidad, así como el expediente integrado con motivo de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Reconocimiento de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado de que se trata, habiéndose llegado al conocimiento, de que la reconocida como nueva adjudicatoria en la Resolución que se combate es sucesora preferente del Certificado de Derechos Agrarios número 1195421 según se comprueba en las relaciones de la Dirección General del Registro Agrario Nacional que corren agregadas al expediente; situación que fue tomada en cuenta al proponer la adjudicación respecto de la Unidad de Dotación al Sr.

HIPOLITO HERRERA HERRERA, por otra parte se llegó al conocimiento que el recurrente es sucesor en segundo grado y no sucesor preferente como él se dice en su escrito de inconformidad, sin embargo durante el procedimiento no se tomó en cuenta que el ahora recurrente, desde el fallecimiento del titular ha estado en posesión quieta, pacífica, pública y de buena fé de la Unidad de Dotación, considerando con esto que por su posesión ha generado derechos sobre la misma que es importante señalar que no existe certidumbre por lo que se refiere al tiempo de la misma, pues por una parte se señala que tiene ocho años de posesión, según constancia del Comisariado Ejidal del ejido de preferencia, y por otra parte la constancia de cada uno de los colindantes de las dos fracciones que amparan la Unidad de Dotación donde se menciona que tiene más de diez años.

Ante esa circunstancia esta Consultoría considera procedente que para el efecto de resolver a quien corresponde la adjudicación de derechos agrarios de la Unidad de Dotación, procede en primer lugar revocar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta únicamente por lo que se refiere al caso tratado y en segundo lugar girar instrucciones al C. Delegado Agrario en el Estado de Hidalgo para el efecto de que se realicen las diligencias necesarias para instaurar el procedimiento a que se refieren los artículos 434 y 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria y se resuelva en esa forma el conflicto de posesión que confronta la C. MARIA SALOME FARFAN DE H. y el C. SANTIAGO HERRERA MELENDEZ.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.—Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 6 de agosto de 1984, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 8 de septiembre de 1985, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Reconocimiento de Derechos Agrarios del ejido denominado "APAN" del Municipio de su mismo nombre, de dicha Entidad Federativa, por lo que se refiere únicamente al caso del Certificado de Derechos Agrarios número 1195421, al tenor de lo expuesto en el considerando Tercero de esta Resolución.

SEGUNDO.—Se devuelve el presente caso a la Delegación Agraria en el Estado para que por su conducto se turne a la Comisión Agraria Mixta para que de, conforme a los artículos 434 al 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se siga el procedimiento por la vía de conflicto.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente su contenido a los CC. SANTIAGO HERRERA MELENDEZ, a MARIA SALOME FARFAN DE H. y al Presidente de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo y al Comisariado Ejidal del Poblado de "APAN", Municipio de su mismo nombre, de dicha Entidad Federativa, para los efectos de Ley, Notifíquese y Ejecútese.

ATENTAMENTE.—El Consejero Agrario.—LIC. ADRIAN DOMINGUEZ SEGURA.—Rúbrica.—4 firmas

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACCION: RECURSO DE INCONFORMIDAD
 PROMOVENTE: MANUEL HUERTA GONZALEZ
 POBLADO: "ESPEJEL"
 MUNICIPIO: APAN
 ESTADO: HIDALGO.

México, D.F., a 13 de Abril de 1988.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.
 P R E S E N T E.

VISTO para su resolución el expediente relativo al recurso de inconformidad al rubro anotado y.

RESULTANDO.

PRIMERO.— Mediante escrito de fecha 1/o. de abril de 1987, presentado ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal con la misma fecha, el C. MANUEL HUERTA GONZALEZ, interpuso el Recurso de Inconformidad a la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 31 de enero de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 1/o. de marzo de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado de que se trata.

SEGUNDO.— En su escrito de Inconformidad el recurrente manifiesta: "...MANUEL HUERTA GONZALEZ, mayor de edad, por mi propio derecho, ejidatario reconocido por Resolución Presidencial de 2 de mayo de 1975, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del mismo año, del Poblado denominado "ESPEJEL", Municipio de Apan, Estado de Hidalgo, ante usted con todo respeto comparezco y expongo .

Que para los efectos de que se me notifique cualquier situación señaló la casa número 13 Altos 106 de las Calles de República de Chile Código Postal 06010, y autorizó a EL PERSONAL DE CAMPESINOS MEXICANOS CONFEDERADOS para hacer todas y cada una de las gestiones relativas al presente acuerdo; afirmando que la Dirección anotada en antelación se encuentra en este Distrito Federal .

Por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 8/o. Constitucional y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vengo a interponer EL RECURSO DE INCONFORMIDAD en contra de todo el procedimiento realizado en el Poblado de "ESPEJEL", Municipio de Apan, Estado de Hidalgo, de Privación de Derechos y Nuevas Adjudicaciones dictada por la Comisión Agraria Mixta de la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, el día 31 de enero de 1986, publicada en el Periódico Oficial del citado Estado el 10. de marzo de 1987, en donde se incluyó el caso de mi parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1650945, privándome de derechos como ejidatario y también a mis sucesores MANUEL HUERTA DE LA ROSA Y LUCINA DE LA ROSA ORTEGA, y adjudicando la tierra a la C. ESPERANZA GONZALEZ ESCUTIA que es esposa del señor CELEDONIO ORTEGA que fue privado de derechos y se me adjudicó la parcela; fundándome para tal efecto en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que en seguida se indica; aclarando que también interpongo EL RECURSO DE INCONFORMIDAD en contra de los efectos y consecuencias de la mencionada Resolución de la H. Comisión Agraria Mixta de privación de derechos y nuevas adjudicaciones.

HECHOS:

1.— En el Poblado denominado "ESPEJEL", Municipio de Apan, Estado de Hidalgo, fue ejidatario recono-

cido el señor CELEDONIO ORTEGA, pero se radicó en el Distrito Federal juntamente con su familia, y se hizo investigación general sobre usufructo parcelario, determinando la Secretaría de la Reforma Agraria que era procedente privarlo de sus derechos; y así se decretó por Resolución Presidencial de 2 de mayo de 1975, misma que se publicó en el Periódico Oficial el 14 de agosto del mismo año, como lo acredito con la foto con la fotocopia que compuesta de dos fojas útiles exhibo .

2.— No obstante que fue privado de Derechos Agrarios CELEDONIO ORTEGA respecto de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 804890, y de que se me adjudicó la misma; resulta que a pesar de que hice las gestiones necesarias para que se pusiera en posesión nunca lo logré .

3.— Derivado del reconocimiento de derechos de que fui objeto por Resolución Presidencial de 2 de mayo de 1975 publicada en el Periódico Oficial de la Federación el 14 de agosto del mismo año, y de que se ordenó que se me expidiera el Certificado de Derechos Agrarios número 1650945, nunca fue entregado .

4.— Nuevamente en el poblado de "ESPEJEL", Municipios de Apan, Estado de Hidalgo, con fecha 19 de junio de 1985, se llevó a cabo Asamblea General de ejidatarios en donde se iniciaron los juicios privativos y las nuevas adjudicaciones de parcelas, en la que se incluyó el suscrito, no obstante que nunca se me dio posesión material de la tierra acatando la Resolución Presidencial que me reconoce como ejidatario; nunca fui citado a comparecer a la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios y tampoco se me notificó respecto de la privación de derechos .

5.— Al haber enterado de la iniciación de privación de mis derechos, el día 21 de enero de 1986 presenté escrito ante la Comisión Agraria Mixta como lo demuestro con la fotocopia compuesta de cinco fojas útiles que estoy anexando a este recurso.

Además expresé mis argumentos.

6.— Mi escrito no fue tomado en consideración ni tampoco mis pruebas y argumentos hechos valer, consecuentemente, me he enterado con fecha 30 de marzo de 1987, que la Comisión Agraria Mixta dictó Resolución de privación de Derechos en mi contra el 31 de enero próximo pasado y que se publicó en el Periódico Oficial de la citada Entidad Federativa el 10. del mes y año en curso, se dice de marzo de 1987. Además también se priva de derechos a mis sucesores .

7.— Tomando en consideración que la Resolución que decreta la privación de mis derechos es ilegal, toda vez que adjudica además la tierra a la señora ESPERANZA GONZALEZ ESCUTIA que es la esposa de CELEDONIO ORTEGA que fue el anterior titular privado; esto constituye una violación a la Ley .

Primero porque no se me ha entregado la tierra en acatamiento a la Resolución Presidencial que me reconoce como ejidatario y seguidamente porque se adjudica a la esposa del que fue privado para reconocerme, finalmente, se viola la Ley, ya que no han sido oídos ni vencidos, en juicio mis sucesores.

DERECHOS:

1.— Se viola en mi perjuicio el artículo 14 Constitucional en relación con la Resolución Presidencial de 2 de mayo de 1975 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto del mismo año, que me reconoce como ejidatario; pues no se cumplió con los fines que la misma Resolución persigue, consecuentemente, mientras no se demuestre que se me haya puesto en po-

sesión, de ninguna manera puede aplicarse legalmente el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y por tanto la Resolución de privación de derecho seguida en mi contra y que de 31 de enero de 1986 misma que se ha publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10. de marzo de 1987 resulta ser ilegal, más aún cuando se ha adjudicado a la C. ESPERANZA GONZALEZ ESCUTIA que es esposa de CELEDONIO ORTEGA que fue el primer ejidatario que se privó, quienes no viven en el Poblado de "ESPEJEL" y por lo tanto no están en posesión, fácil será comprobarlo con una exhaustiva investigación que se haga por personal de esa CONSULTORIA.

II.— El Derechos Agrario es esencialmente realista y no se apoya en presunciones o estimaciones ficticias, sobre todo, como en el presente caso, que se trata en donde se me ha privado sin tener posesión e incluso a mis sucesores que no hemos tenido oportunidad de trabajar la tierra y sólo que la hayamos abandonada se puede incluir el procedimiento de privación en nuestra contra.

III.— La Señora ESPERANZA GONZALEZ ESCUTIA que vive en el Distrito Federal, viola el artículo 76 de la Ley Federal de Reforma Agraria, y por tanto la Resolución en contra de la que hago valer la INCONFORMIDAD no está fundada ni motivada en las exigencias del artículo 16 Constitucional, en relación con el 72 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se debe dejar insubsistente la Resolución dictada por la H. Comisión Agraria Mixta que me priva de derechos; se debe ordenar que se ejecute la Resolución Presidencial de mayo de 1975, poniéndome en posesión de la tierra y entregarme mi Certificado de Derechos Agrarios y si no cumplo con lo que la Ley exige entonces si procede la privación de mis derechos.

Por lo expuesto y fundado, A USTED C. PRESIDENTE DE LA SALA REGIONAL DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.—Atentamente le pido:

PRIMERO: Me tenga por presentado con este escrito y con documentos adjuntos, interponiendo en tiempo y forma EL RECURSO DE INCONFORMIDAD en contra de la Resolución dictada por la H. Comisión Agraria Mixta de 31 de enero de 1986 publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10. de marzo de 1987 porque me priva de derechos de ejidatarios así como los de mis sucesores en forma ilegal.

SEGUNDO.— Substanciar el procedimiento de la INCONFORMIDAD y resolver que es improcedente la Resolución que tacho de ilegal.

TERCERO.— Resolver en definitiva que se ejecute la Resolución Presidencial de 2 de mayo de 1975 poniéndome en posesión de la parcela y que se me entregue mi Certificado de Derechos Agrarios..."

El promovente anexo a su escrito de Inconformidad copia fotostática simple del escrito presentado ante la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo el 21 de enero de 1986.

CONSIDERANDO

PRIMERO.— Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente Recurso con fundamento en lo establecido fracción V del Artículo 16 en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.— Que según constancias de autos el recurso de inconformidad, que resuelve fue interpuesto ante esta consultoría Regional del Cuerpo Consultivo

Agrario el 10. de abril de 1987, la publicación de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta fue el 10. de marzo de 1987, es decir, que esta fue presentada dentro del término de 30 días, a que se refiere el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.— Que esta Consultoría procedió a revisar minuciosamente la referida inconformidad así como el expediente integrado con motivo de la Privación de Derechos Agrarios, practicado en el poblado de que se trata, habiéndose llegado al conocimiento de que si bien es cierto, que el promovente fue reconocido como ejidatario en la Resolución Presidencial de fecha 14 de agosto de 1975 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo del mismo año, también lo es, que el inconforme dejó pasar doce años para reclamar que se le diera posesión de la Unidad de Dotación, ya que según constancias que corren agragados en autos, fue hasta el 14 de marzo de 1985 cuando solicitó ante la Comisión Agraria Mixta se le diera posesión de la Unidad de Dotación correspondiente, por lo que esta Consultoría considera un tiempo muy amplio para requerir la Unidad de Dotación a que tenía derecho, maxime que la propuesta como Nueva Adjudicataria la ha tenido en posesión durante más de doce años, según se puede comprobar con las constancias extendidas por el Comisariado Ejidal del poblado en cuestión de fecha 28 de enero de 1986. Por lo tanto, se considera que el promovente en ningún momento desvirtúa la causal de privación señalada en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria. También es de considerarse que respetó las garantías consagradas en los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no aportando el recurrente prueba alguna que demuestre y compruebe lo contrario.

CUARTO.— Que por lo expuesto en los considerados Segundo y Tercero de esta Resolución, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, procede confirmar la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 30 de enero de 1986 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 10. de marzo de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el poblado denominado "ESPEJEL" Municipio de Apan, Estado de Hidalgo, respecto a la inconformidad presentada por el C. MANUEL HUERTA GONZALEZ.

Por lo expuesto, con fundamento en los Artículos 16 fracción V y 432 de Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO.— Se declara improcedente el Recurso de Inconformidad que hizo valer el C. MANUEL HUERTA GONZALEZ, con la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 31 de enero de 1986, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 10. de marzo de 1987, atento a lo expuesto en el considerado Tercero de la presente Resolución.

SEGUNDO.— Se declara firme dicha Resolución publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 10. de marzo de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicación de Unidades de Dotación en el ejido del poblado citado al rubro.

TERCERO.— Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Diario Oficial de la Federación, Notifíquese personalmente su contenido a los CC. MANUEL HUERTA GONZALEZ Y ESPERANZA GONZALEZ ESCUTIA, así como

el presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo y al Comisariado Ejidal de "ESPEJEL", Municipio de Apan, de dicha Entidad Federativa, para los efectos de Ley. Notifíquese y Ejecútese.

ATENTAMENTE.—EL CONSEJERO AGRARIO.—LIC. ADRIAN DOMINGUEZ SEGURA.—Rúbrica.

México, D.F., a 14 de abril de 1988.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO

P R E S E N T E.

VISTO.—Para pronunciar Resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad al rubro anotado y:

RESULTANDO

PRIMERO.—Por escrito de fecha 7 de septiembre de 1987, presentando en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el día 8 del mismo mes y año, por la C. MARIA ROSAS BENITEZ, mediante el cual interpone Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo el 26 de febrero de 1987, publicada en el periódico Oficial del Gobierno de dicha Entidad Federativa el 10 de agosto de 1987, relativa a la Privación de Derechos Agrarios y nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación del ejido denominado "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.—En el escrito de inconformidad la recurrente manifiesta que: "...la que suscribe MARIA ROSAS BENITEZ, con domicilio bien conocido en el Poblado al rubro citado para oír y recibir toda clase de notificaciones, por mi propio derecho y con fundamento en el Artículo 8o. de la Constitución General de la República, que consagra el derecho de petición comparezco ante usted de la manera más atenta y respetuosa a INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, por la Resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, de fecha 26 de febrero de 1987 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el día 10 de agosto del presente año, en el que se reconocen derechos agrarios al C. FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR (FINADO), del ejido de SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO, municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, ante usted con todo respeto comparezco y expongo: Que de acuerdo a la investigación de Usufructo parcelario ejidal complementaria practicada en el ejido que nos ocupa el día 27 de junio de 1986, fué propuesta como nueva adjudicataria en la parcela que perteneció a mi hermana, la extinta titular TEODORA ROSAS BENITEZ, amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 1805893 sin sucesión registrada en virtud de que desde en vida de ésta cuando aún eramos muy niñas, trabajábamos juntas la parcela y ambas siempre dependimos económicamente de la unidad de la unidad de dotación, y de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, en el que se estableció que el día 17 de noviembre de 1986, se llevó a cabo en el seno de la Comisión Agraria Mixta la Audiencia de Pruebas y alegatos, manifestando a usted señor Consejero que jamás se nos hizo del conocimiento de dicha audiencia, por lo que nunca se nos dejó oír en nuestra defensa, dejándonos en estado de indefensión, por lo que fundo mi petición en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: HECHOS: PRIMERO.—Que desde el año de 1982 mi madre de nombre PETRA BENITEZ LUGO, venía trabajando la parcela en cuestión como se demuestra en los documentos que obran en los Archivos de esa Secretaría de la Reforma Agraria y del propio Ejido.— SEGUNDO.—Que posteriormente en lista de sucesión

pasó esta parcela a poder de mi hermana de nombre TEODORA ROSAS BENITEZ, ya que toda la vida hemos dependido económicamente de la mencionada parcela, por lo que a la muerte de mi señora madre fué titular de ésta mi hermana TEODORA ROSAS BENITEZ, en virtud de que existe Certificado de Derechos Agrarios con número 1805893 por lo que a la muerte la sorprendió sin haber tramitado la lista de sucesión, por lo que desde la infancia hasta la fecha en que ya me encuentro completamente anciana hemos tenido la posesión de la parcela, razón por la que desconozco en qué forma se hizo el reconocimiento a la persona de nombre FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR (FINADO), pero todas estas maniobras han sido ideadas por el C. BASILIO ANGELES HERNANDEZ, Presidente del Comisariado Ejidal, quién ya tiene en su contra denuncias penales, ya que es el único que tiene interés en quitarme la parcela que es mi único patrimonio para sostenerme en mi vejez.— TERCERO.—Que dada la imposibilidad física que tengo y mis abanzados 93 años de edad, pretendo despojarme de la parcela que desde los orígenes de mi familia hemos tenido derechos.—DERECHOS.— PRIMERO.—Que con fundamento en lo establecido en el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, vengo a inconformarme con la mencionada Resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta y para lo cual anexo copia fotostática del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 10 de agosto de 1987.— SEGUNDO.—Que con fundamento en los artículos 32, 35, 72, 85, 86, 200, 426 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se hizo la propuesta como nueva adjudicataria en el caso No. 5 de la investigación complementaria de fecha 27 de junio de 1986 como se demuestra con la copia fotostática que para tal efecto anexo para su conocimiento.

TERCERO.—Que como lo demuestro con la copia fotostática del Acta notarial de fecha 27 de julio de 1987 y ratificada ante los testigos ABELINO BAUTISTA Y GABINO RIOS, de que me encuentro en posesión de la parcela en cuestión y compuesta en tres fracciones, tuve que recurrir a este procedimiento jurídico legal toda vez que como ya lo manifesté el C. Presidente del Comisariado Ejidal es el principal interesado en despojarme de mi único patrimonio.—CUATRO.—Que para los efectos legales que proceda anexo recibos de los vales de riego de la parcela que en diferentes años han salido y siguen saliendo a nombre de mi finada hermana (Titular) y que si usted lo considera pertinente Señor Consejero estoy en posibilidades de aportarle todos los vales desde hace muchísimos años con los que siempre hemos regado la parcela para demostrar fielmente que nunca en ningún momento hemos perdido la posesión como pretenden demostrarlo con mentiras gentes ajenas que tratan de despojarme, así anexo copia fotostática del Impuesto Predial de fecha 10 de marzo de 1987, en donde me encuentro al corriente de todos los pagos de contribuciones y que si usted lo requiere señor Consejero también los aportaré cuando usted así lo considere prudente, así como los recibos de cooperaciones y faenas que desde toda mi vida he dado en beneficio del ejido, aún a pesar de mi abanzada edad en que me encuentro. Copia fotostática del C.D.A. y copia fotostática de Acta de defunción de FRANCISCO BALLESTEROS A.— UNICO.—Tenerme por presentada en tiempo y forma el contenido de mi inconformidad...

TERCERO.—La recurrente anexó como pruebas de su parte las siguientes: Copia fotostática del testimonio que contiene Interpelación Notarial de fecha 27 de julio de 1987, solicitada por la C. MARIA ROSAS BENITEZ ante el Lic. Pedro Meza Angeles, Notario Adscrito a la Notaría Pública No. 2 del Distrito Judicial de la Ciudad de Tula de

Allende, Estado de Hidalgo, en relación a su posesión sobre la parcela ejidal compuesta de tres fracciones del ejido de "Santa María Nativitas Atengo", perteneciente al Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., Copias fotostáticas de 7 recibos expedidos por la Dirección General de Distritos de Riego, Distrito de Riego No. 003 Tula, a favor de Rosas Benítez D.-correspondientes a diversas fechas y por concepto del servicio de riego; copia fotostática del recibo oficial número 10768, expedido el 10 de marzo de 1987 por la Tesorería Municipal de Tezontepec de Aldama, Hgo., a favor de Rosas Benítez Teodora, por el concepto de pago del impuesto ejidal; copia fotostática del Certificado de Derechos Agrarios número 1805893 expedido a nombre de Teodora Benítez el día 12 de noviembre de 1976; copia fotostática de la Acta de la defunción del Sr. Francisco Ballesteros Aguilar acaecido el 12 de mayo de 1987, expedida por el Registro del Estado Familiar de Tezontepec de Aldama, Hgo; copia fotostática de la Acta de Asamblea General Extraordinaria de Investigación Complementaria de Usufructo Parcelario Ejidal de fecha 27 de junio de 1986, verificada en el poblado que nos ocupa y en donde, entre otros casos, se están solicitando la privación de los derechos agrarios de Teodora Rosas Benítez sin sucesión registrada y la nueva adjudicación a favor de María Rosas Benítez. Asimismo, se agrega en autos copia al carbón de la formal denuncia presentada el día 24 de noviembre de 1987 por la C. María Rosas Benítez ante el Jefe del Ministerio Público del Distrito de Tula de Allende, Hgo., en contra de los CC. Valentín Ríos Angeles, Candido Barrera Cruz y otros, como responsables del delito de despojo en relación a la parcela ejidal con superficie aproximada de 3-00-00 Has. en el ejido de "Santa María Nativitas ATengo", dividida en tres fracciones; igualmente se anexo constancia expedida el 12 de febrero de 1987 por los integrantes del Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, por lo cual hacen constar que la Sra. María Rosas Benítez, junto con el C. J. Guadalupe Falcón Benítez, este en calidad de mediero, han estado en posesión pacífica, continúa y de buena fé, desde hace más de 10 años de tres fracciones de la parcela ejidal amparada con el certificado de derechos agrarios número 1805893, en virtud de que la titular la Sra. Teodora Rosas Benítez falleció desde hace más de 10 años; por último, esta anexando copia fotostática de un Contrato de Aparcería celebrado entre la Sra. María Rosas Benítez y los Sres. Guadalupe Falcón Angeles y Vicente Falcón Cruz, en relación a una parcela ejidal que se divide en tres fracciones: la 1ra. con una superficie de 0-80-00 Has. que se riega con el canal 6-5, la 2da. con una superficie de 0-85-00 Has, que se riega con el Canal Requena y la 3ra. con superficie de 0-85-00 Has. que se riega con el Canal las Cadenas; mismo contrato que fué celebrado ante la presencia de los testigos Sres. Francisco Angeles Angeles y Gabino Ríos Alvarez, así como certificado dicho acto por el C. Lic. Pedro Mera Angeles, notario adscrito a la Notaría Número uno del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo.

CUARTO.—Mediante escrito de fecha 18 de septiembre de 1987, recibió en esta propia Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el 25 del mismo mes y año, compareció la C. Adelina Olvera Vda. de Ballesteros, con el carácter de parte en la inconformidad presentada por la C. María Rosas Benítez y expone la siguiente: "...Que es falso y mendaz lo aseverado por la C. MARIA ROSAS BENITEZ en su escrito de fecha 7 de septiembre de 1987 mediante el cual presenta inconformidad por la Resolución de la H. Comisión Agraria Mixta de fecha 26 de febrero de 1987, al argumentar que fue propuesta como nueva adjudicatoria de la parcela que perteneció

a su hermana la extinta TEODORA ROSAS BENITEZ, amparada con el certificado de derechos agrarios no. 1805893 en la investigación general de usufructo parcelario ejidal celebrada el 27 de junio de 1986 y que jamás se le hizo del conocimiento la fecha de la audiencia de pruebas y alegatos celebrada el 17 de noviembre de 1986, ante la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado, por lo que arguye que se le dejó en estado de indefensión, situación anómala y falsa de acuerdo a las siguientes constancias: 1.—Como se demuestra con escrito de fecha 24 de noviembre de 1986, presentado al Delegado Agrario por los integrantes del Comisariado Ejidal y el Juez Auxiliar del poblado de Santa Ma. Nativitas Atengo, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo., el motivo de que la C. María Rosas Benítez está reclamando derechos sobre la Unidad de Dotación de que se trata, se debe a la corrupción del promotor comisionado en la investigación de Usufructo Parcelario a que hace mención ya que ella a través del C. Guadalupe Falcón Angeles quien es el que verdaderamente está interesado en la Unidad de Dotación fué quien provocó el conflicto agrario a través de un soborno para que dicho promotor en lugar de poner a mi esposo FRANCISCO BALLESTEROS AGUILAR como nuevo adjudicatario pusiera a la susodicha María Rosas Benítez, situación que sucedió y provocó todo el enredo y problemas que hasta la fecha subsisten, los cuales Sr. Consejero juntamente con dicho oficio que es muy claro y se refiere a lo anteriormente mencionado y así como los documentos que a continuación se mencionan esclarecen definitivamente esta situación y hechan por tierra las frustradas pretensiones de María Rosas Benítez, en cuanto al derecho que dice tener: Oficio Núm. 000423 de fecha 29 de enero de 1987, Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 11 de febrero de 1987. Convenio celebrado entre el C. Francisco Ballesteros Aguilar y la C. María Rosas Benítez de fecha 31 de julio de 1986, oficio núm. 006140 de fecha de diciembre de 1986. Documentos que en copias fotostáticas debidamente señalados y engrapados para su mejor conocimiento e identificación.— 2.—En cuanto a la falacia aducida en el sentido de que jamás María Rosas Benítez se le hizo del conocimiento de la fecha de la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere en su escrito es totalmente falso ya que como se demuestra con la copia fotostática de la cita mediante cédula notificación fué realizada de conformidad con lo establecido por el artículo 429 de la Ley Federal de la Reforma Agraria y en la cual aparece que el 17 del mes de noviembre de 1986, a las 10.00 hrs. se celebrará la audiencia de pruebas y alegatos en el número cinco el que nos concierne e incluso se advierte respecto a la presentación de pruebas y formulación de datos lo que demuestra que es mentira lo argumentado ya que se cumplió con las formalidades de la ley de la materia y además con la autoridad competente de por medio y a mayor abundamiento se encuentra lo asentado en dicha audiencia en el expediente que se llevó para tal efecto en la Comisión Agraria Mixta con el número 1154.—(4955).— 3.—En cuanto a los hechos que menciona la susodicha María Rosas Benítez es cierto el primero por ser la verdad de los hechos, no así el segundo ya que en parte efectivamente Teodora Rosas Benítez fué beneficiada a la muerte de la Sra. Petra Benítez Lugo y se le extendió el certificado de Derechos Agrarios Número 1805893; pero donde no concuerda ni es verdad es en lo relacionado en que María Rosas Benítez desde su infancia hasta la fecha haya tenido la posesión de la parcela ya que donde ha vivido, radicando la mayor parte de su vida fué en esta Ciudad de México y que a últimas fechas después de la muerte de Teodora Rosas Benítez es cuando por influencia y participación directa de que ha provocado

todos estos problemas el C. Guadalupe Falcón Angeles quién por cierto es ejidatario legalmente reconocido en nuestro núcleo y a pesar de las advertencias de que ha sido objeto por parte de las Autoridades Agrarias, continúa costearlo e induciendo a María Rosas Benítez para que continúe este problema ya que pretende quedarse con las tierras de la parcela porque María Rosas Benítez es una anciana y no tiene ni dinero ni posibilidades para hacer lo que anda haciendo y más aún desobedeciendo a el Comisariado Ejidal. Acuerdos de Asamblea y Autoridades del Ramo Penal ya que ha ocasionando personalmente él y sus hijos enfrentamientos y problemas de carácter penal con mi extinto esposo por lo que existen entre otros amparos, denuncias penales, órdenes de aprensión, escritos de denuncia, mismos que a continuación se relatan y acompañan para constancia: Juicio de Amparo de fecha 6 de enero de 1986, Informe previo que rinden las autoridades en el Juicio de Amparo No. 97/987.

promovido por María Rosas Benítez, orden de aprensión en contra de Guadalupe Falcón y su hijo Sergio Falcon Estrada de fecha 18 de marzo de 1987 derivada de la averiguación previa número 16/1/185987 y de la cual se encuentra sujeto a proceso, copia de una foja de la averiguación previa integrada con motivo de la denuncia presentada por J. Guadalupe Falcón Angeles por el delito de despojo en contra de mi esposo Francisco Ballesteros Aguilar, de fecha 30 de marzo de 1987, la cual por acuerdo del C. Agente del Ministerio Público y por no reunir los requisitos del Artículo 16 Constitucional y con fundamento en el artículo 35 Fracción XV de la Ley Orgánica del Ministerio Público se archivó definitivamente, copia de la averiguación núm. 16/1/185/987 de fecha 6 de marzo de 1987; ejercitada en contra de Guadalupe Falcón Angeles y Sergio Falcón Estrada por los delitos de despojo y daño en la propiedad cometidos en agravio de mi esposo Francisco Ballesteros Aguilar, Escrito de fecha 12 de mayo de 1987 presentado ante el Juez Penal por mi esposo en su carácter de coadyuvante del Ministerio Público, escrito de fecha 6 de abril de 1987 suscrito por mi esposo y dirigido a los integrantes del comisariado ejidal para denunciar la conducta del C. Guadalupe Falcón Angeles, copia del escrito de fecha 10 de junio de 1987 dirigido a la Asamblea General del Ejidatario del ejido de Santa Ma. Nativitas Atengo, suscrito por su servidora y enviado a las autoridades del Ramo Penal con lo anterior queda demostrado que quién ha incurrido en anomalías e irregularidades en María Rosas Benítez y su "Consejero Interesado", y que las maniobras que dice han sido ideadas por el Comisariado Ejidal y que tiene denuncias penales en su contra no son ciertas y que esto por el contrario son de J. Guadalupe Falcón Angeles actor intelectual de los problemas y conflictos que han motivado desgraciadamente y en forma lamentable para mi persona y la de mis cuatro hijos la pérdida irreparable de mi esposo Francisco Ballesteros Aguilar quién cuando se dirigía a denunciar por enésima ocasión la conducta delectiva y reiterada de voltear sus tierras perjudicando y malogrando las siembras hasta en cuatro ocasiones, perdió la vida en un desafortunado accidente automovilístico que no dudo Sr. Consejero haya sido propiciado por tan indeseable individuo ya que con días anteriores divulgó que si era preciso le quitaría la vida a mi esposo pero que esas tierras no se las dejaba.—4.—Para mayor abundamiento y conocimiento de caso adjunto al presente en diez hojas en copias fotostáticas debidamente señaladas constancias; recibos, planos de las fracciones que componen la parcela y que demuestran la realidad de como se han

suscitado los hechos y el porque de los mismos así como las injusticias y problemas que han ocasionado que un pedazo de tierra en lugar de ser un patrimonio familiar para el sustento de una familia en buena paz y armonía se haya convertido en un permanente calvario de penas, mortificaciones, gasto de dinero que no se tiene, pérdida de tiempo y lo más importante la pérdida irreparable del jefe de la familia, del campesino con ansia de tierra para darle de comer a sus hijos, respeto de las leyes y de las autoridades agrarias, que perdió la vida luchando porque "LA REVOLUCION LE HAGA JUSTICIA", justicia que nunca llegó a que su más caro anhelo tener y poseer una parcela LO LLEVO A LA TUMBA y de la cual Sr. Consejero jamás saldrá para darnos de comer.—Por todo lo anterior y en espera de su sano análisis y criterio jurídico, elevamos oraciones al cielo para que esta vez sea quién definitivamente ¡ACABE CON ESTO! y podamos vivir en paz y disfrutando al fin de un derecho legítimo y por el cual hemos pagado mis hijos y yo el más elevado de los precios...". Asimismo, la propia Adelina Olvera viuda de Ballesteros, en escrito recibido el 19 de noviembre de 1987, comparció de nueva cuenta ante esta propia Consultoría Regional y expuso lo siguiente: "...que por medio del presente escrito vengo a exhibir las copias de los documentos que acompaño y que se refiere a los hechos que se están conociendo con motivo de la inconformidad interpuesta a la Resolución de la H. Comisión Agraria Mixta en el estado por la C. María Rosas Benítez misma que se emitió a favor de mi esposo Francisco Ballesteros Aguilar, y concretamente la del Acta de Asamblea celebrada en el Ejido de Santa Ma. Nativitas Atengo, Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo., y en la cual se acordó que las superficies de que consta la parcela sean trabajadas por tres comisiones de ejidatarios y vigilada a su vez para que el C. J. Guadalupe Falcón Angeles no se meta y cause más trastornos de los que ha causado hasta tanto no sea resuelto el expediente en cuestión por esa Consejería a su digno cargo.—Por lo anteriormente expuesto: A USTED C. CONSEJERO AGRARIO, atentamente pido: UNICO.—Tenerme por presentada en los términos del presente escrito; exhibiendo las copias de los documentos a que hago mención, los cuales solicito sean agregados al expediente para que en el momento de dictar la resolución surtan sus efectos legales correspondientes...". Al citado escrito se anexó como pruebas copias fotostáticas de la primera y segunda Convocatorias lanzadas en el ejido de Santa María Nativitas Atengo, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, de fecha 25 de junio y 2 de julio 1987 respectivamente, para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de dicho poblado, para tratar en lo substancial lo relacionado con la parcela 217; asimismo, se anexó copia fotostática de un manuscrito que contiene un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios sin fecha de celebración en el poblado de referencia, en donde se llegó al acuerdo por parte de los asambleístas que en el caso de la parcela 217 en sus tres fracciones sean trabajadas por tres comisiones de ejidatarios del propio poblado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.—Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del Artículo 16, en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Que el Recurso de Inconformidad se resuelve fué interpuesto ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal el

8 de septiembre de 1987, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 26 de febrero de 1987, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el 10 de agosto de ese mismo año, por lo que dicha interposición se hizo dentro del término que al efecto establece el artículo 432 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

TERCERO.—Que del estudio practicado al expediente formulado por virtud de la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación que dió lugar al Fallo de la Comisión Agraria Mixta que impugna la recurrente, así como de los demás antecedentes que obran en autos relativos al caso que nos ocupa, se llegó al conocimiento de que según Acta levantada en el poblado de mérito el día 17 de mayo de 1985, con motivo de la Investigación General de Usufructo parcelario Ejidal, ahí se esta proponiendo por los asambleístas, entre otros casos, las privación de derechos agrarios de la Sra. Teodora Rosas Benítez, titular del certificado de Derechos Agrarios número 1805893 y la nueva adjudicación de la correspondiente unidad de dotación a favor del Sr. Francisco Ballesteros Aguilar; más sin embargo, por virtud de la comparecencia de la ahora recurrente María Rosas Benítez ante la comisión Agraria Mixta, quien manifestó su inconformidad con la investigación antes referida, fue que dicho Organismo Colegiado con fecha 20 de enero de 1986 dictó un acuerdo por medio del cual ordenaba que ese caso fuese devuelto para que en nueva Asamblea se aclare la situación real y legal de dicha unidad de dotación; consecuentemente, mediante oficio 232/86 de fecha 2 de junio de 1986, se giraron ordenes al C. Javier Rangel Matamoros, para que diera cumplimiento a ese Acuerdo, quien previas las formalidades de Ley procedió a levantar en el propio poblado "Acta de Asamblea General Extraordinaria de Investigación Complementaria de Usufructo parcelario Ejidal", el día 27 de junio de 1986, en la cual se esta solicitando por los asambleístas la privación de los derechos agrarios de la titular del Certificado número 1805893 la Sra. Teodora Rosas Benítez proponiéndose a la vez C. María Rosas Benítez como nueva adjudicataria de la correspondiente unidad de dotación, de quien se dice la viene trabajando por más de 2 años en forma personal; pero sin embargo, al momento de celebrarse la Audicencia de Pruebas y Alegatos el día 17 de noviembre de 1986, en relación al mismo caso y en forma infundada se propone que se cambió el nombre de la C. María Rosas Benítez a quien se había propuesto como nueva adjudicataria en la mencionada Asamblea, por el de Francisco Ballesteros Aguilar; y consecuentemente, al dictarse el mencionado fallo de la Comisión Agraria Mixta se reconocen derechos agrarios a éste último, apoyándose ese decisión en la valoración de pruebas como lo hace en sus párrafos tercero y cuarto del CONSIDERANDO TERCERO, como sigue: "...En relación al caso donde aparece como titular Teodora Rosas Benítez sin sucesión registrada, en el certificado de derechos agrarios número 1805893, se llegó a la siguiente conclusión que con fecha 31 de julio de 1986, se llevó a cabo una Asamblea General de Ejidatarios en la cual se acordó entre Francisco Ballesteros y María Rosas Benítez que en virtud de que Francisco Ballesteros Aguilar había sido propuesto como nuevo adjudicatario sobre dicha parcela, se comprometía a seguir ayudando económicamente a María Rosas Benítez hasta su fallecimiento corroborándose lo indicado con el escrito de fecha 11 de febrero de 1987, así como el escrito expedido por los colindantes de la parcela en cuestión en donde además se comprueba que se encuentra en posesión de la parcela y por otro lado C. María Rosas Benítez quien fué propuesta como nueva adjudicataria por la Asamblea General de Ejidatarios el día 27 de ju-

nio de 1986, en ningún momento ha estado en posesión de la parcela mencionada ni objeto las pruebas ofrecidas por Francisco Ballesteros Aguilar.— Por tales motivos es procedente privar de sus derechos agrarios a la C. Teodora Rosas Benítez, titular del certificado de derechos agrarios número 1805893 y como consecuencia reconocer derechos agrarios en favor de Francisco Ballesteros Aguilar ya que como se desprende del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha 31 de julio de 1986, se llegó a una conciliación entre él y María Rosas Benítez, comprometiéndose Francisco Ballesteros a ayudar en forma económica a la propuesta como nueva adjudicataria quien no reúne los requisitos que establece la Ley de la Materia ya que no se encuentra en posesión de la parcela ni nunca la ha trabajado..."; en relación al texto anterior no se agregó en autos constancia alguna de lo ahí manifestado; y al respecto únicamente la C. Adelina Olvera Vda. de Ballesteros en su escrito de 19 de septiembre de 1987, anexó copiar fotostáticas de un documento manuscrito levantado en el poblado de "Sta. María Nativitas Atengo", Mpio. de Tezontepec de Aldama, Hgo., el día 31 de julio de 1986 y en el cual se dice intervinieron los miembros de las autoridades internas de ese ejido cuyas firmas aparecen ilegibles y en el cual se asienta al parecer un convenio por el cual el C. Francisco Ballesteros se compromete a ayudar económicamente de por vida a la C. María Rosas Benítez; así como un documento levantado en el poblado de referencia el día 11 de febrero de 1987 y suscrito por las autoridades internas de ese ejido con firmas ilegibles de ejidatarios, por el cual notifican que la posesión de la parcela número 217 le correspondió al Sr. Francisco Ballesteros; pero sin embargo, esta Consultoría considera que en la celebración de esos documentos no se llenaron las formalidades y requisitos establecidos por los artículos 31 y 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo cual no puede considerarse lo ahí manifestado como una decisión de la Asamblea General de Ejidatarios, único organo facultado para acordar las asignaciones individuales de unidades de dotación, tal y como lo señala la fracción X del numeral 47 de la citada Ley Agraria, y por tanto no puede dar apoyo de fallo de la C.A.M.

Es prudente señalar además que el Sr. Francisco Ballesteros Aguilar, quien resultó beneficiando en la Resolución de la Comisión Agraria Mixta que se impugnan, falleció el día 12 de mayo de 1987, tal como se desprende de la constancia expedida por el Registro del Estado Familiar de Tezontepec de Aldama, Hgo., por lo cual la C. Adelina Olvera Vda. de Ballesteros, actualmente defiende los derechos agrarios reconocidos a su esposo a través del citado fallo pero como ha quedado establecido en el párrafo anterior, la adjudicación a su favor no fué devidamente motivada y fundada, además de que en ese procedimiento no se aportaron las pruebas que acreditasen la posesión y el disfrute de la correspondiente unidad de dotación a favor de esa persona; y aunque en vida el mencionado Francisco Ballesteros, apoyándose en el citado documento levantado el 31 de julio de 1986, hizo una denuncia ante el Ministerio Público del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hgo., en contra de los CC. Guadalupe Falcón Angeles y Sergio Falcón Estrada, por los delitos despojo y daño en propiedad en relación a la unidad parcelaria que perteneció a Teodora Rosas Benítez, lo que motivo que dicho organo ejercitara la acción penal en contra de las citadas personas por los delitos mencionados, al respecto cabe decir que no se reúne los requisitos del Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomando en consideración que el bien jurídico tutelado en el despojo es la posesión y los denunciados de conformidad con los documentos aportados por la recurrente solo han demostrado el carácter de me-

dieros con la directa posesión de la unidad parcelaria de mérito María Rosas Benítez, quién su calidad de mujer y su avanzada edad solicitó constancia el 12 de febrero de 1987 a los integrantes del Consejo de Vigilancia del ejido que nos ocupa, celebrando Contrato de Apariencia en el propio poblado el día 7 de octubre del mismo año entre las mismas personas y ante la presencia del Lic. Pedro Mera Angeles, Notario Adscrito a la Notaria Pública número 2 del Distrito de Tula de Allende, Hgo.; misma posesión que la misma recurrente pretende demostrar con la diversa documentación que anexa a su inconformidad.

De acuerdo con lo expresado en los párrafos precedentes, esta Consultoría considera que la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 27 de febrero de 1987, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo del 10 de agosto del mismo año, que decreta la nueva adjudicación a favor del Sr. Francisco Ballesteros Aguilar, misma que de conformidad con los razonamientos expuestos, resulta infundada y mal motivada legalmente, por tanto contraria a derecho, consecuentemente procede revocar dicho fallo por lo que se refiere al caso que nos ocupa, a efecto de que la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad realice una nueva investigación, en la que con toda formalidad se tome el parecer de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de mérito, para que se determine a quién corresponde el reconocimiento de derechos agrarios y adjudicación de la unidad de dotación que ampara con el Certificado de Derechos Agrarios número 1805893 de la titular Teodora Rosas Benítez, habida cuenta de que el mencionado Francisco Ballesteros, favorecido en el fallo que se impugna, falleció el día 12 mayo de 1987.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 16 Fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, e resuelve:

PRIMERO.—Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 27 de febrero de 1987, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 10 de agosto del mismo año, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido denominado "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", Municipio de Tezontepic de Aldama, del Estado de Hidalgo, por lo que se refiere al caso de la titular Teodora Rosas Benítez, con Certificado de Derechos Agrarios número 1805893, para los efectos señalados en el Considerando Tercero de la presente Resolución.

SEGUNDO.—Publíquese ésta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en el Diario Oficial de la Federación, y notifíquese personalmente su contenido a las CC. María Rosas Benítez y Adelina Olivera Vda de Ballesteros, así como al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo y al Comisariado Ejidal del poblado "SANTA MARIA NATIVITAS ATENGO", Municipio de Tezontepic de Aldama, Estado de Hidalgo, para los efectos de Ley. notifíquese y ejecútense.

A T E N T A M E N T E
EL CONSEJERO AGRARIO.

LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA.—Rúbrica.

VISTO para emitir resolución el expediente relativo al recurso de inconformidad al rubro citado .

PRIMERO.— Con fecha 9 de abril de 1987, se recibió en la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, escrito del C. Benjamín Serna Pastrana, ejidatario del poblado "TEPETATES", Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo, mediante el cual presenta inconformidad con la resolución de la Comisión Agraria Mixta de dicha Entidad Federativa de fecha 27 de enero de 1987, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 16 de marzo del mismo año, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido de que se trate .

SEGUNDO.— En su escrito de inconformidad el recurrente manifiesta lo siguiente: "... BENJAMIN SERNA PASTRANA, por mi propio derecho vengo a interponer recurso de inconformidad en contra de las actuaciones que más adelante mencionaré, con fundamento en el Art. 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que a continuación paso a exponer lo siguiente: que con fecha 16 de marzo de 1987, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, la Resolución de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido de Tepetates, Mpio. de Tepeapulco, Hidalgo, Resolución de fecha 27 de enero de 1987, en donde indebidamente se le reconocen Derechos Agrarios a mi contraria GUILLERMINA HUERTA SEGURA, sobre dos fracciones una ubicada en el Llano, con superficie de 4-00-00 Has., y la otra en el Magueyal con una superficie de 2-00-00 Has., reconociéndole derechos Agrarios sobre mi parcela que se encuentra ubicada en el Llano con superficie de 4-00-00 Has. y las cuales se encuentran emparadas con mi Certificado de Derechos Agrarios número 1869989, aduciendo que me encuentro en posesión de dos parcelas lo cual en ningún momento fue comprobado durante el procedimiento y además no es cierto que acapare unidades de dotación, por lo que recurro a esta Autoridad Agraria para el efecto de que se analice detalladamente la Resolución recurrible y se me conceda la inconformidad mencionada.—Por tales motivos solicitó: PRIMERO.—Se me tenga por presentado con el presente escrito interponiendo recurso de Inconformidad.—SEGUNDO.—En su oportunidad se me concede la Inconformidad mencionada.—Protesto lo necesario..."

TERCERO.— Posteriormente, con escrito recibido en la citada Consultoría Regional, el C. Benjamín Serna Pastrana, exhibe diversa documentación como pruebas de su parte para apoyar su inconformidad descrita en el párrafo anterior, consistentes en: A.— Copia fotostática de la Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal celebrada el día 8 de junio de 1984, con la cual se pretende demostrar que el propio recurrente, así como su contraparte la C. Guillermina Huerta se encontraban en posesión cada uno de sus respectivas parcelas en forma pacífica; pública y sin problemas; B.— Copia fotostática de la Investigación Complementaria de Usufructo Parcelario Ejidal de fecha 10 de septiembre de 1985, en donde la asamblea manifiesta que no existe ningún despojo en agravio de la C. Guillermina Huerta, ya que cada quien trabaja su parcela; C.— Copia fotostática de una constancia expedida el 25 de enero de 1986, por el Juez Auxiliar del poblado "TEPETATES", Municipio de Tepeapulco, Hgo., en donde manifiesta que el C. Benjamín Serna Pastrana se encuentra trabajando quieta y pacíficamente su unidad parcelaria desde hace 17 años, la cual se compone de 2 fracciones una en el lugar denominado "El Llano" y otra en "El Magueyal"; y D.— Copia al carbón de la constancia expedida

México, D.F., a 17 de Abril de 1988.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.
P R E S E N T E.

por los integrantes el comisariado ejidal del poblado que nos ocupa, de fecha 10 de abril de 1987, en donde manifiestan que el C. Benjamín Serna Pastrana es ejidatario reconocido de ese poblado y que tiene expedido a su favor el certificado de derechos agrario número 1869 979 que ampara su unidad de dotación que tiene en posesión desde hace más de 15 años en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente, la cual se compone de 2 fracciones, una de 2-00-00 Has. que se localiza en el lugar denominado "El Magueyal" y otra de 4-00-00 Has. localizada en "El Llano".

CONSIDERANDOS

PRIMERO.— Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 16 en relación con el 432 ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria .

SEGUNDO.— Que como consta en autos, el recurso de inconformidad que se resuelve fue interpuesto ante la Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, el 9 de abril de 1987, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 27 de enero del mismo año, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 16 de marzo del citado año, es decir, el recurrente ejerció en tiempo y forma inconformidad como lo estipula el primer párrafo del artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria .

TERCERO.— Que revisadas todas las incidencias que concurren en el procedimiento que dió lugar al fallo de la Comisión Agraria Mixta que se recurre, se llegó al conocimiento de que en el Acta de Asamblea General de Ejidatarios celebrada el día 10 de septiembre de 1985, relativa a la Investigación Complementaria de Ejidatarios practicada en el poblado que nos ocupa y donde se trató lo relacionado al problema suscitado entre el recurrente el C. Benjamín Serna Pastrana y Guillermina Huerta, titulares de sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios números 1869989 y 1869993, al respecto los asambleístas manifestaron que cada uno de los citados titulares se encontraban trabajando sus correspondientes unidades de dotación, pero que en atención a algunas protestas de la mencionada Guillermina Huerta, se proponía que el caso fuese tratado por la vía de conflicto de acuerdo con lo estipulado por la Ley Federal de Reforma Agraria; misma proposición que fue confirmada en el desahogo, de la

audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha 17 de enero de 1986; más sin embargo la Comisión Agraria Mixta después de hacer una valoración confusa e inadecuada de las diversas pruebas confesionales y testimoniales ofrecidas por ambas partes en relación a un supuesto acaparamiento y despojo de unidades parcelarias, decreta al final reconocer únicamente los derechos agrarios de la C. Guillermina Huerta por virtud de aparecer como titular de un certificado de derechos agrarios expedido a su nombre, en cuyo fallo se dice que ampara dos fracciones de terreno una ubicada en lugar conocido como El Llano y otra en el Magueyal, pero además no se aclara la situación Jurídica del recurrente el C. Benjamín Serna Pastrana, quien también cuenta con su respectivo certificado de derechos agrarios; y ellos por virtud de que en ningún momento del procedimiento se ha podido determinar en forma fehaciente y clara las porciones de terreno que real y físicamente corresponden a cada una de las personas ahí involucradas y por tanto la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 27 de enero de 1987, publicada el día 16 de marzo del mismo año, resulta muy vaga y oscura, toda vez que puede resultar que efectivamente se estén lesionando los derechos agrarios del C. Benjamín Serna Pastrana, ya

que de las pruebas y alegatos por el apartadas, así como de antecedentes que obran en la documentación formulada por la propia Comisión Agraria Mixta, se puede desprender que a ésta persona también le corresponden por virtud de los derechos que amparan su certificado, porciones de terreno ubicadas en los lugares denominados como "El Llano" y "El Magueyal" llegando a la conclusión de que los lugares conocidos con esos nombres, se tratan de grandes extensiones de terreno perteneciente al ejido de mérito, en donde se han hecho adjudicaciones en lo particular a ejidatarios del lugar; de diversas fracciones; y que en el caso que nos ocupa, como ya se dijo, tanto la C. Guillermina Huerta Segura, como el recurrente el C. Benjamín Serna Pastrana, aún no tienen bien definidas las fracciones de terreno que a cada uno corresponde; situación que deberán aclarar las autoridades internas del ejido, de acuerdo con las asignaciones de unidades parcelarias que deban corresponder a cada ejidatario en lo particular, ya que no existen ningún antecedente del parcelamiento oficial del ejido.

Por lo antes expuesto, es procedente se revoque la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 27 de enero de 1987, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 16 de marzo del mismo año por lo que se refiere al caso de los CC. Guillermina Huerta Segura y Benjamín Serna Pastrana, a efecto de que se agote el procedimiento por la vía de conflicto en relación a las superficies de terrenos que real y físicamente deban corresponder a cada uno, el cual se deberá ajustar a lo dispuesto por los artículos del 434 al 437 de la Ley Federal de Reforma Agraria, o en su caso, que sea la Comisión Agraria Mixta la que resuelva lo procedente, sujetándose para ello en lo dispuesto por los numerales del 438 al 440 de la citada Ley Agraria .

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como en los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

PRIMERO.— Se revoca la Resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 27 de enero de 1987, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 16 de marzo del mismo año relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación del poblado denominado "TEPETATES", Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo, respecto de la inconformidad presentada por el C. BENJAMIN SERNA PASTRANA, al tenor de lo expuesto en el considerando tercero de la presente resolución .

SEGUNDO.— En consecuencia, proceda la Comisión Agraria Mixta a resolver la queja planteada por la C. Guillermina Huerta Segura contra el C. Benjamín Serna Pastrana, al tenor de lo expuesto en la Consideración Tercera de esta Resolución .

TERCERO.— Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente su contenido a los C. Benjamín Serna Pastrana y Guillermina Huerta Segura, así como al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo y al Comisariado Ejidal del núcleo de la población denominada "TEPETATES", del Municipio de Tepeapulco, de la mencionada Entidad Federativa; para los efectos de Ley notifíquese y ejecútase .

ATENTAMENTE.— El Consejero Agrario.—LIC. GUSTAVO LEYVA OCHOA.—Rúbrica

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

ACUERDO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

CON APOYO EN LOS DICTAMENES APROBADOS POR EL PLENO DEL CUERPO CONSULTIVO AGRARIO EN SESIONES DE LOS DIAS 11 DE NOVIEMBRE DE 1987, 5 DE NOVIEMBRE DE 1987, 29 DE OCTUBRE DE 1987, 12 DE NOVIEMBRE DE 1987, 28 DE OCTUBRE DE 1987, 4 DE NOVIEMBRE DE 1987, 26 DE NOVIEMBRE DE 1987, 7 DE ENERO DE 1988, 1 DE OCTUBRE DE 1987, 16 DE DICIEMBRE DE 1987, 10 DE FEBRERO DE 1988, 28 DE ENERO DE 1988, 3 DE FEBRERO DE 1988, 27 DE ENERO DE 1988, 27 DE FEBRERO DE 1988, 14 DE ENERO DE 1988, 4 DE FEBRERO DE 1988, 8 DE ENERO DE 1988, 13 DE ENERO DE 1988, 17 DE DICIEMBRE DE 1987, 20 DE ENERO DE 1988, 11 DE FEBRERO DE 1988, 3 DE MARZO DE 1988, 21 DE ENERO DE 1988, 25 DE NOVIEMBRE DE 1987, 19 DE NOVIEMBRE DE 1987, 9 DE DICIEMBRE DE 1987, 3 DE DICIEMBRE DE 1987, 3 DE OCTUBRE DE 1987, 2 DE DICIEMBRE DE 1987, 10 DE DICIEMBRE DE 1987, 18 DE NOVIEMBRE DE 1987, 2 DE ENERO DE 1988, 18 DE DICIEMBRE DE 1987, 17 DE DICIEMBRE DE 1988, 8 DE ENERO DE 1987, 29 DE NOVIEMBRE DE 1987, 7 DE FEBRERO DE 1988, 7 DE ABRIL DE 1988 Y 26 DE DICIEMBRE DE 1987, DE LOS QUE SE DESPRENDE QUE SE HAN CUBIERTO LOS REQUISITOS REFERENTES A SUPERFICIE, CALIDAD Y EXPLOTACION, ES DECIR EN LOS ARTICULOS 27 FRACCION XV DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA; 249, 250, 252, 257, 258, 353, 354 Y 10 FRACCION XX Y SEGUNDO TRANSITORIO, PARRAFO SEGUNDO Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA; 6, 9, 14, 21 AL 27 Y CONDUCTORES DEL REGLAMENTO DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA Y GANADERA, EL C. SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, CON FECHA 24 DE MARZO DE 1988, ACORDO EXPEDIR LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE INAFECTABILIDAD AGRICOLA DEL ESTADO DE HIDALGO.

1501.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ESTEBAN RAMIREZ ROJO.
PREDIO: JOYA.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 4-13-85 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-06-92 HAS., DE RIEGO.

1502.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MAXIMINO MARTINEZ ELIZALDE.
PREDIO: LA LAGUNILLA.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 2-87-64 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-43-82 HAS., DE RIEGO.

1503.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ESTEBAN RAMIREZ ROJO.
PREDIO: PIEDRA ANCHA.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 1-53-90 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-76-95 HAS., DE RIEGO.

1504.- NOMBRE DEL POSEEDOR: GUSTAVO LOPEZ ROMERO.
PREDIO: EL JAGUEY.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 3-96-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-98-00 HAS., DE RIEGO.

1505.- NOMBRE DEL POSEEDOR: AMALIA ROMERO MARTINEZ.
PREDIO: CHANIZAL.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 6-28-14 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 3-14-07 HAS., DE RIEGO.

1506.- NOMBRE DEL POSEEDOR: TOMAS PALMA HERNANDEZ.
PREDIO: JOYA DE LA MINA.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 4-88-25 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-44-12 HAS., DE RIEGO.

1507.- NOMBRE DEL POSEEDOR: DONACIANO GONZALEZ RAMIREZ.
PREDIO: NIPEJAY.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 2-54-50 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-27-25 HAS., DE RIEGO.

1508.- NOMBRE DEL POSEEDOR: HONORATO HERNANDEZ TREJO.
PREDIO: PUERTO DE LA PALMA.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 0-11-76 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-05-08 HAS., DE RIEGO.

1509.- NOMBRE DEL POSEEDOR: GUILLERMO GARCIA RAMIREZ.
PREDIO: VIVIENDA.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 11-18-14 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 5-59-07 HAS., DE RIEGO.

1510.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARIA CRISTINA HERNANDEZ ROMERO.
PREDIO: ZIPOTLA.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 3-37-60 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-68-80 HAS., DE RIEGO.

1511.- NOMBRE DEL POSEEDOR: HONORATO HERNANDEZ TREJO.
PREDIO: BARRANCA DEL JAGUEY.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 8-23-86 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 4-11-93 HAS., DE RIEGO.

1512.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PEDRO RAMOS HERNANDEZ.
PREDIO: CASAS VIEJAS.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 2-28-45 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-14-22 HAS., DE RIEGO.

1513.- NOMBRE DEL POSEEDOR: MARTIN SANTIAGO ROJO.
PREDIO: TIERRA COLORADA.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 0-19-58 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-09-79 HAS., DE RIEGO.

1514.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LAZARO GONZALEZ TORRES.
PREDIO: ZAYATE.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 4-26-61 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-13-30 HAS., DE RIEGO.

1515.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ISIDRO GONZALEZ RAMOS.
PREDIO: LIRIO.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 12-93-70 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 6-46-85 HAS., DE RIEGO.

1516.- NOMBRE DEL POSEEDOR: SEVERIANO MENDOZA HERNANDEZ.
PREDIO: CURVA DEL JAGUEY.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 2-08-83 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-04-41 HAS., DE RIEGO.

1517.- NOMBRE DEL POSEEDOR: CASILDA SANTANA ELIZALDE.
PREDIO: PUERTO.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 12-73-60 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 6-36-80 HAS., DE RIEGO.

1518.- NOMBRE DEL POSEEDOR: JUAN GONZALEZ GARCIA.
PREDIO: VENDANODO.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 3-12-94 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 1-56-47 HAS., DE RIEGO.

1519.- NOMBRE DEL POSEEDOR: APOLONIO FEDERICO GONZALEZ.
PREDIO: BODAGHE.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 5-57-37 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-78-68 HAS., DE RIEGO.

1520.- NOMBRE DEL POSEEDOR: ANGEL ESCAMILLA PISO.
PREDIO: TESTERASO.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 0-87-12 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 0-43-56 HAS., DE RIEGO.

1521.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FAUSTINO ABREU SANTANA.
PREDIO: TRONCO NEGRO.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 16-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 8-00-00 HAS., DE RIEGO.

1522.- NOMBRE DEL POSEEDOR: FAUSTINA ESCAMILLA TREJO.
PREDIO: EL LIRIO.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 4-49-50 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 2-24-75 HAS., DE RIEGO.

1523.- NOMBRE DEL POSEEDOR: LUIS ANGELES HERNANDEZ.
PREDIO: MBDNI.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 34-98-72 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 17-49-36 HAS., DE RIEGO.

1524.- NOMBRE DEL POSEEDOR: NICASIO TELLEZ SANTOS.
PREDIO: LA NOPALERA.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 20-41-25 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 10-20-62 HAS., DE RIEGO.

1525.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PATRICIO HERNANDEZ SANTANA.
PREDIO: AGUA DEL PUERTO.
MUNICIPIO: NICOLAS FLORES.
SUPERFICIE TOTAL: 10-88-11 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A: 5-44-05 HAS., DE RIEGO.

1526.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SANTOS HERNANDEZ RAMIREZ. PIEDRA ANCHA. NICOLAS FLORES. 10-05-12 HAS.. DE TEMPORAL. 5-42-56 HAS.. DE RIEGO.	SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	33-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 16-50-00 HAS.. DE RIEGO.
1527.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ. LLANO DE LA MANZANA. NICOLAS FLORES. 2-05-54 HAS.. DE TEMPORAL. 1-02-77 HAS.. DE RIEGO.		
1528.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BENITO MARTINEZ ROMERO. EL POTRERO. NICOLAS FLORES. 4-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-00-00 HAS.. DE RIEGO.		
1529.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CARLOS ELIZALDE CHAVEZ. EL CAPULIN. NICOLAS FLORES. 12-16-00 HAS.. DE TEMPORAL. 6-07-50 HAS.. DE RIEGO.		
1530.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CIDRONIO ROJO LIRA. CASA DE HUACAL. NICOLAS FLORES. 3-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-50-00 HAS.. DE RIEGO.		
1531.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CRISANTO ROJO GONZALEZ. TIERRA COLORADA. NICOLAS FLORES. 2-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.		
1532.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO MARTINEZ HERNANDEZ. JOYA DE LA ERA. NICOLAS FLORES. 4-06-25 HAS.. DE TEMPORAL. 2-03-12 HAS.. DE RIEGO.		
1533.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J PAZ HERNANDEZ CHAVEZ. BARRIO DEL AGUACATE. NICOLAS FLORES. 1-40-68 HAS.. DE TEMPORAL. 0-70-34 HAS.. DE RIEGO.		
1534.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NEMESIO REYES GONZALEZ. MAGUEVAL. NICOLAS FLORES. 4-37-70 HAS.. DE TEMPORAL. 2-18-85 HAS.. DE RIEGO.		
1535.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO ABREJ SANTANA. OCOTE. NICOLAS FLORES. 2-28-21 HAS.. DE TEMPORAL. 1-14-10 HAS.. DE RIEGO.		
1536.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUSTAVO LOPEZ ROMERO. TIERRA COLORADA. NICOLAS FLORES. 5-16-37 HAS.. DE TEMPORAL. 2-58-18 HAS.. DE RIEGO.		
1537.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PABLO MARTINEZ TREJO. EL TAXHAY. NICOLAS FLORES. 1-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-50-00 HAS.. DE RIEGO.		
1538.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AMBROSIO LOPEZ HERNANDEZ. PEDREGAL. NICOLAS FLORES. 0-49-77 HAS.. DE TEMPORAL. 0-24-88 HAS.. DE RIEGO.		
1539.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO ABREJ SANTANA. CUCA. NICOLAS FLORES. 1-48-47 HAS.. DE TEMPORAL. 0-74-23 HAS.. DE RIEGO.		
1540.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GUILLERMO GARCIA RAMIREZ. LA CRUZ. NICOLAS FLORES. 1-27-73 HAS.. DE TEMPORAL. 0-63-66 HAS.. DE RIEGO.		
1541.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANDRES MEDINA RUBIO. AGUICHE. PISAFLORES. 5-72-67 HAS.. DE TEMPORAL. 2-86-33 HAS.. DE RIEGO.		
1542.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO:	VICTORIA BARRERA MARQUEZ. EL ZAPOTAL. PISAFLORES.		
1543.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J SANTOS SALAZAR OLIVA. EL HUIZACHE. PISAFLORES. 32-27-50 HAS.. DE TEMPORAL. 16-13-75 HAS.. DE RIEGO.		
1544.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CIRILO SANCHEZ DANIEL. INNOMINADO. PROGRESO. 0-30-37 HAS.. DE RIEGO. 0-30-37 HAS.. DE RIEGO.		
1545.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EULALIO CHAVEZ NERIA. INNOMINADO. PROGRESO. 0-53-02 HAS.. DE RIEGO. 0-53-02 HAS.. DE RIEGO.		
1546.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALBERTO ESTRADA ALVAREZ. INNOMINADO. PROGRESO. 0-30-00 HAS.. DE RIEGO. 0-30-00 HAS.. DE RIEGO.		
1547.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FULALIO CHAVEZ NERIA. INNOMINADO. PROGRESO. 1-01-32 HAS.. DE RIEGO. 1-01-42 HAS.. DE RIEGO.		
1548.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOEL CERON SEGOVIA. LOS GODINEZ. PROGRESO. 10-62-54 HAS.. DE RIEGO. 10-62-54 HAS.. DE RIEGO.		
1549.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN ESTRADA MARTINEZ. EL ARBOL. PROGRESO. 0-99-89 HAS.. DE RIEGO. 0-99-89 HAS.. DE RIEGO.		
1550.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ENRIQUE VALDEZ MACIAS. RANCHO EL RODEO. PROGRESO. 4-85-00 HAS.. DE RIEGO. 4-85-00 HAS.. DE RIEGO.		
1551.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA MARTINEZ GARCIA. EL TEPOZAN. PROGRESO. 0-38-91 HAS.. DE RIEGO. 0-38-91 HAS.. DE RIEGO.		
1552.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO MARTINEZ GARCIA. INNOMINADO. PROGRESO. 0-31-36 HAS.. DE RIEGO. 0-31-36 HAS.. DE RIEGO.		
1553.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN MONROY GRANDE. INNOMINADO. PROGRESO. 2-40-00 HAS.. DE RIEGO. 2-40-00 HAS.. DE RIEGO.		
1554.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA EUGENIA VALDEZ MACIAS. RANCHO EL RODEO. PROGRESO. 7-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 3-50-00 HAS.. DE RIEGO.		
1555.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GRACIELA VALDEZ MACIAS. RANCHO EL RODEO. PROGRESO. 4-87-00 HAS.. DE RIEGO. 4-87-00 HAS.. DE RIEGO.		
1556.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEOBARDO MEJIA TREJO. EL XANU. PROGRESO. 1-99-00 HAS.. DE RIEGO. 1-99-00 HAS.. DE RIEGO.		
1557.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ISIDRO ALVAREZ SERRANO. INNOMINADO. PROGRESO. 1-50-00 HAS.. DE RIEGO. 1-50-00 HAS.. DE RIEGO.		
1558.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUVENCIO MARTINEZ GARCIA. EL JARDIN. PROGRESO. 0-76-30 HAS.. DE RIEGO. 0-76-30 HAS.. DE RIEGO.		
1559.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:	ANGELA BRAVO MARTINEZ. INNOMINADO.		

MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PROGRESO. 4-67-64 HAS., DE RIEGO. 4-67-64 HAS., DE RIEGO.	1576.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANGELA LOPEZ SOLANO. CL. PEDREGAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-81-54 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-45-38 HAS., DE RIEGO.
1560.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HONORIO OLVERA MARTINEZ. INNOMINADO. PROGRESO. 0-66-00 HAS., DE RIEGO. 0-66-00 HAS., DE RIEGO.	1577.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ASCENCION GARCIA LAGOS. RANCHO ALEGRE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 9-51-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 2-37-75 HAS., DE RIEGO.
1561.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO MARTINEZ GARCIA. INNOMINADO. PROGRESO. 1-71-60 HAS., DE RIEGO. 1-71-60 HAS., DE RIEGO.	1578.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	TEODULO VELAZCO SAN JUAN. LA LOMA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-80-00 HAS., DE RIEGO.
1562.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO MARTINEZ GARCIA. INNOMINADO. PROGRESO. 1-32-20 HAS., DE RIEGO. 1-32-20 HAS., DE RIEGO.	1579.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LEDPOLDO SAMPALLO HERNANDEZ. PLAN DEL ARCO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 1-25-00 HAS., DE RIEGO.
1563.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO MARTINEZ GARCIA. INNOMINADO. PROGRESO. 0-72-98 HAS., DE RIEGO. 0-72-98 HAS., DE RIEGO.	1580.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	GUILLERMO MARTINEZ MANRIQUE. MEDIA CUESTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 1-00-00 HAS., DE RIEGO.
1564.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO MARTINEZ GARCIA. INNOMINADO. PROGRESO. 6-65-76 HAS., DE RIEGO. 6-65-76 HAS., DE RIEGO.	1581.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANGEL CRUZ MORALES. OJO DE AGUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-00-00 HAS., DE RIEGO. 8-00-00 HAS., DE RIEGO.
1565.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J GUADALUPE ALVAREZ MARTINEZ. INNOMINADO. PROGRESO. 0-30-99 HAS., DE RIEGO. 0-30-99 HAS., DE RIEGO.	1582.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO SAN JUAN VARGAS. DOS CAMINOS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-80-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-40-00 HAS., DE RIEGO.
1566.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO MARTINEZ GARCIA. INNOMINADO. PROGRESO. 7-70-00 HAS., DE TEMPORAL. 3-85-00 HAS., DE RIEGO.	1583.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FELIPE VELASCO CASTRO. EL PETATILLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-85-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-46-25 HAS., DE RIEGO.
1567.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AURELIANO BARRERA MARTINEZ. INNOMINADO. PROGRESO. 5-20-00 HAS., DE RIEGO. 5-20-00 HAS., DE RIEGO.	1584.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TOMAS TOLENTINO FLORES. PIE DEL CERRJO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 14-40-52 HAS., DE TEMPORAL. 7-20-26 HAS., DE RIEGO.
1568.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELENA OLGUIN GUERRERO. INNOMINADO. PROGRESO. 0-62-52 HAS., DE RIEGO. 0-62-52 HAS., DE RIEGO.	1585.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITA MONTES AMADOR. DOS CAMINOS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-05-96 HAS., DE TEMPORAL. 2-52-98 HAS., DE RIEGO.
1569.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GRISELDA MARTINEZ BRAVO. INNOMINADO. PROGRESO. 0-53-41 HAS., DE RIEGO. 0-53-41 HAS., DE RIEGO.	1586.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TRINIDAD SANCHEZ PEREZ. INNOMINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-45-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-22-50 HAS., DE RIEGO.
1570.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELISEO NERIA SERRANO. LA PEÑA. PROGRESO. 3-00-00 HAS., DE RIEGO. 3-00-00 HAS., DE RIEGO.	1587.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	NICOLAS REYES GARCIA. LA ESMERALDA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 28-11-30 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 7-02-82 HAS., DE RIEGO.
1571.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA MARTINEZ GARCIA. INNOMINADO. PROGRESO. 0-44-75 HAS., DE RIEGO. 0-44-75 HAS., DE RIEGO.	1588.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	PAULA VELASCO GONZALEZ. CUATRO MARANJOS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 38-25-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 9-56-25 HAS., DE RIEGO.
1572.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO MARTINEZ GARCIA. INNOMINADO. PROGRESO. 2-46-40 HAS., DE RIEGO. 2-46-40 HAS., DE RIEGO.	1589.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARNULFO HUERTA GALLEGOS. EL CUERVO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 7-74-04 HAS., DE TEMPORAL. 3-87-02 HAS., DE RIEGO.
1573.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ESPERANZA BERNAL MARTINEZ. JARDIN. PROGRESO. 0-81-35 HAS., DE RIEGO. 0-81-35 HAS., DE RIEGO.	1590.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOVITA TOLENTINO GARCIA. INNOMINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-81-35 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-20-33 HAS., DE RIEGO.
1574.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J GUADALUPE ALVAREZ MARTINEZ. LAS MARGARITAS. PROGRESO. 0-46-50 HAS., DE RIEGO. 0-46-50 HAS., DE RIEGO.	1591.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:	ABRAHAM HUERTA GALLEGOS. LOS JOYOS.
1575.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LONGINA MONTES TOLENTINO. EL RECUERDO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-83-64 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-20-91 HAS., DE RIEGO.		

MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 9-20-03 HAS., DE TEMPORAL. 4-60-01 HAS., DE RIEGO.	1607.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE MENDOZA DURAZNO. EL DENJO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 6-35-99 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 1-58-99 HAS., DE RIEGO.
1592.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MATEO LOPEZ HERNANDEZ. PALO AMARGO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-04-92 HAS., DE TEMPORAL. 1-52-46 HAS., DE RIEGO.	1608.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEOPOLDO HERNANDEZ HERNANDEZ. EL COPAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 0-80-00 HAS., DE RIEGO.
1593.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO VELAZCO TOLENTINO. EL PIPIANCILLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-75-00 HAS., DE RIEGO.	1609.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CALIXTO ARELLANO RICAL. LA PAGUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 13-36-87 HAS., DE TEMPORAL. 6-68-43 HAS., DE RIEGO.
1594.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SANTIAGO VELAZCO TOLENTINO. EL MANZANO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-50-00 HAS., DE RIEGO.	1610.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PRIMITIVO VELAZCO TOLENTINO. EL CAPULIN. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-25-00 HAS., DE RIEGO.
1595.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BONIFACIO HERNANDEZ MONROY. LA LADERA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-20-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-10-00 HAS., DE RIEGO.	1611.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J FELIX CABRERA VEGA. EL PROGRESO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-75-00 HAS., DE RIEGO.
1596.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANASTACIO CASERES SOTO. EL POZO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 2-50-00 HAS., DE RIEGO.	1612.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALBERTO MONROY GALLEGOS. EL COFRE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-75-00 HAS., DE RIEGO.
1597.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ZENAIDA TOLENTINO BENITEZ. LA CUEVA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-25-00 HAS., DE RIEGO.	1613.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARCIANO NERI MONTER. INNOMINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-50-00 HAS., DE RIEGO.
1598.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EDELBERTO BENGDA GUZMAN. EL VIVERO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-44-65 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 0-36-16 HAS., DE RIEGO.	1614.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTONIO SAN JUAN MELO. LA LIMA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 10-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 5-00-00 HAS., DE RIEGO.
1599.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ. LINDAVISTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 2-00-00 HAS., DE RIEGO.	1615.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA VARGAS RANGEL. EL COSTEO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 70-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 17-50-00 HAS., DE RIEGO.
1600.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MANUEL VELAZCO VELASCO. LAS LAJAS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 0-27-50 HAS., DE RIEGO.	1616.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HERMENEGILDO GARCIA LOPEZ. EL SALTO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 6-98-33 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 1-74-58 HAS., DE RIEGO.
1601.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MANUEL ENRIQUE TOLENTINO. CERRO LINDAVISTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 7-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 3-50-00 HAS., DE RIEGO.	1617.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HUBERTINO GARCIA VELASCO. LA PERA CLAVADA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-81-85 HAS., DE TEMPORAL. 0-40-72 HAS., DE RIEGO.
1602.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BERNAL GONZALEZ ROSALES. LOS CAMARONES. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-75-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 2-18-75 HAS., DE RIEGO.	1618.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALEJO LUYFA MAMRIQUE. LA PAGUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-69-34 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 0-42-33 HAS., DE RIEGO.
1603.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HERMINIO RAMIREZ FLORES. EL PISQUIOTE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 0-77-50 HAS., DE RIEGO.	1619.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GREGORIO VELAZCO SANCHEZ. POZA ANTIGUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-79-49 HAS., DE TEMPORAL. 0-89-74 HAS., DE RIEGO.
1604.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEONILDO CABRERA CRUZ. EL MIRADOR. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 1-27-50 HAS., DE RIEGO.	1620.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FIDEL MENDOZA TOLENTINO. PIEDRA ANCHA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-23-17 HAS., DE TEMPORAL. 1-61-58 HAS., DE RIEGO.
1605.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HUMBERTO BENGDA GUZMAN. LINDA VISTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 17-25-37 HAS., DE TEMPORAL. 8-62-68 HAS., DE RIEGO.	1621.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JIVIER ESCAMILLA NERI. EL JARCHO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 0-87-50 HAS., DE RIEGO.
1606.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO SAN AGUSTIN VIGUERAS. LOS ALAMOS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 35-99-02 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 8-99-75 HAS., DE RIEGO.	1622.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DOLores GONZALEZ ORTIZ. EL CALABOZO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-98-34 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 0-49-58 HAS., DE RIEGO.

1623.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LUIS ANGELES ALEJANDRO. LA CERCA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 21-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 10-50-00 HAS., DE RIEGO.
1624.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JUAN VELASCO VELASCO. EL ARROYO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	1639.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEOPOLDO HERNANDEZ HERNANDEZ. EL COPAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 12-07-50 HAS., DE TEMPORAL. 6-03-75 HAS., DE RIEGO.
1625.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JAIME MARTINEZ RETANA. LOS NARANJITOS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 20-46-21 HAS., DE AGOSTADERO DE	1640.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOSE MERIDA VELASCO. LLANETE DEL CERRO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1626.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CRISOFORO ESCALONA GOMEZ. INNOMINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-00-00 HAS., DE RIEGO.	1641.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JUAN SAN JUAN LOPEZ. INNOMINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1627.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LORENZO SANTILLAN MENDOZA EL ZOPILOTE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-94-08 HAS., DE TEMPORAL. 2-47-04 HAS., DE RIEGO.	1642.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO SAN JUAN SAN AGUSTIN EL ZAPOTE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-40-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-70-00 HAS., DE RIEGO.
1628.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DOMITILA VELASCO TOLENTINO. INNOMINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-31-68 HAS., DE TEMPORAL. 0-65-84 HAS., DE RIEGO.	1643.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FLORENCIO VELASCO TOLENTINO. RANCHO VIEJO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1629.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VICTOR TOLENTINO OLVERA. INNOMINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-00-00 HAS., DE RIEGO.	1644.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LEONCIO MERIDA VELASCO. EL CARRIZAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-95-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1630.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	RAMON HERNANDEZ PEREZ. EL GUAYABO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	1645.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	CANDELARIA HERNANDEZ SOTO. INNOMINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-75-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1631.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOEL BENGUA SALINAS. RIO CHIVOITO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	1646.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANTONIO DIMAS MONTES. EL POZO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1632.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANTONIO DIMAS MONTES. EL GUALULO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 7-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	1647.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANGEL VELASCO SAN JUAN. EL CERRIL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-70-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1633.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JERONIMO ORTEGA HERNANDEZ. EL ALAMO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-50-24 HAS., DE AGOSTADERO DE	1648.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ALBERTO MERIDA MERIDA. RIO GRANDE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-60-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1634.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LUCAS MARQUEZ MERIDA. FRACCIONAMIENTO EL RECUERDO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-06-80 HAS., DE AGOSTADERO DE	1649.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ODILON MELO MARTINEZ. LA LIMA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1635.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	EPIFANIA CANALES NERI. LA PAHUA GRANDE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	1650.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE PAZ CABRERA MATIAS. ALTAMIRA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-70-00 HAS., DE TEMPORAL. 2-35-00 HAS., DE RIEGO.
1636.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ARMANDO SAN AGUSTIN DIMAS. HILERA VIEJA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 15-74-70 HAS., DE AGOSTADERO DE	1651.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FRANCISCO CASTRO TOLENTINO. PORTESUELO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 18-04-20 HAS., DE AGOSTADERO DE
1637.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HILARIO SAN AGUSTIN SAN JUAN. LA CEIBA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 10-73-50 HAS., DE TEMPORAL. 5-36-75 HAS., DE RIEGO.	1652.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LEOVIGILDO AVILA VELASCO. AGUA MEDIONDA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-97-48 HAS., DE AGOSTADERO DE
1638.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:	PASTOR ESTEFES SANCHEZ. EL AGUACATE.	1653.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:	ODILON MELO MARTINEZ. BARRANCA DE JAO DE AGUA.

MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 6-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 1-50-00 HAS., DE RIEGO.	1669.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	CANIDIO PACHE TOLENTINO. INNOMINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-75-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 1-18-75 HAS., DE RIEGO.
1654.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GALDINO OSORIO VELAZCO. EL CANTIL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 6-63-06 HAS., DE TEMPORAL. 3-31-53 HAS., DE RIEGO.	1670.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	BULFRANO CANALES MENDOZA. EL CAJETE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-25-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-81-25 HAS., DE RIEGO.
1655.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	RAFAEL PEREZ MERIDA. LA FLOR. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-77-50 HAS., DE RIEGO.	1671.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JUAN ARNULFO TAVERA VELASCO. EL BARRECHO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-75-00 HAS., DE RIEGO.
1656.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LEONILDO ANGELES YANEZ. INNOMINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-85-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-96-25 HAS., DE RIEGO.	1672.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	CORNELIO CHAVEZ ROMERO. EL MIRASOL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-37-50 HAS., DE RIEGO.
1657.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOSE SAN JUAN HELD. EL ENCINO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-48-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-87-00 HAS., DE RIEGO.	1673.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	SANTIAGO ORTIZ MERIDA. EL AGUACATE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-75-00 HAS., DE RIEGO.
1658.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ADRIAN TOLENTINO VELASCO. ARROYO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 16-32-96 HAS., DE AGOSTADERO DE 4-08-24 HAS., DE RIEGO.	1674.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MANUEL MONTER ROSALES. LA CUESTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-28-25 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-57-06 HAS., DE RIEGO.
1659.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	CESAR DIMAS MARTINEZ. LOMA BONITA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-30-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 1-07-50 HAS., DE RIEGO.	1675.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANTONIO VITE VELAZCO. PALO PRIETO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-75-25 HAS., DE AGOSTADERO DE 1-43-81 HAS., DE RIEGO.
1660.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FACUNDO LOPEZ VELAZCO. EL PETATILLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-80-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-45-00 HAS., DE RIEGO.	1676.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ARNULFO OSORIO HERNANDEZ. LOS NARANJOS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 13-98-34 HAS., DE AGOSTADERO DE 3-49-58 HAS., DE RIEGO.
1661.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ERASTO VELAZCO TOLENTINO. EL EQUIHITE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-60-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-40-00 HAS., DE RIEGO.	1677.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JAI ME MARTINEZ RETANA. CHALAME. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-77-62 HAS., DE AGOSTADERO DE 1-19-40 HAS., DE RIEGO.
1662.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ZENON CHAVEZ VARGAS. MEDIA CUESTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-25-00 HAS., DE RIEGO.	1678.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MARIANO MENDOZA PEREZ. EL JILGUERO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-25-00 HAS., DE RIEGO.
3.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANGEL AHARD VALLES. LAGUNA SECA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-00-00 HAS., DE RIEGO.	1679.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RAYMUNDO GARCIA CASTRO. NARANJO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-50-00 HAS., DE RIEGO.
1664.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DIONISIO AVELAR VARGAS. EL ZAPOTE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 4-00-00 HAS., DE RIEGO.	1680.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIO HERNANDEZ TOLENTINO. LA FLORIDA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-32-77 HAS., DE TEMPORAL. 1-66-38 HAS., DE RIEGO.
1665.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA FELIX MENDOZA SANCHIZ. LOS GILGUEROS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 7-62-57 HAS., DE TEMPORAL. 3-81-28 HAS., DE RIEGO.	1681.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MARIANO MENDOZA PEREZ. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-37-50 HAS., DE RIEGO.
1666.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO CASTRO SAN AGUSTIN. BUENA VISTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-94-65 HAS., DE TEMPORAL. 1-47-32 HAS., DE RIEGO.	1682.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARNULFO HUERTA GALLEGOS. LOS MANANTIALES. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-97-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-48-50 HAS., DE RIEGO.
1667.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	REYES GOMEZ MENDOZA. EL COYOL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 2-50-00 HAS., DE RIEGO.	1683.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	CESAR DIMAS MARTINEZ. LA ESMERALDA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-37-50 HAS., DE RIEGO.
1668.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	GREGORIO RAMIREZ GOMEZ. EL ZAPOTE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-75-00 HAS., DE RIEGO.		

1684.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO HUERTA SANCHEZ. EL MIRADOR. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-23-79 HAS.. DE TEMPORAL. 1-11-89 HAS.. DE RIEGO.	PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LA BANDERA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-32-34 HAS.. DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:
1685.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO NERI GALICIA. LA PAHUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-05-78 HAS.. DE TEMPORAL. 2-02-88 HAS.. DE RIEGO.	1700.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1686.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN ORTIZ GALLEGOS. LA CERCA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 7-10-36 HAS.. DE TEMPORAL. 3-55-18 HAS.. DE RIEGO.	1701.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1687.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AURELIO CANALES SANCHEZ. CERRO VERDE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 3-00-00 HAS.. DE RIEGO.	1702.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1688.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DOMINGO LOPEZ GARCIA. EL POTRERITO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 32-39-80 HAS.. DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1703.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1689.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FILMON LOPEZ HERNANDEZ. LA PAGUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 15-12-50 HAS.. DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1704.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1690.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CORNELIO SAN AGUSTIN CABRERA. EL GUALLABO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 16-34-49 HAS.. DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1705.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1691.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BONIFACIO FLORES TAPIA. EL CERRO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-98-05 HAS.. DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1706.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1692.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GREGORIO CHAVEZ ROMERO. SEGUNDA CUCHILLA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 20-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1707.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1693.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BONIFACIO HERNANDEZ SOLIS. EL PASO ESCONDIDO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 37-87-87 HAS.. DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1708.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1694.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PABLO TOLENTINO SAN AGUSTIN. EL NARANJAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 37-26-25 HAS.. DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1709.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1695.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MANUEL GOMEZ HERIDA. EL VOLADERO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-28-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1710.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1696.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ERASTO VELAZCO TOLENTINO. EL LEANETE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-10-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1711.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1697.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELEUTERIO CANALES NERY. EL ROSAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-10-20 HAS.. DE TEMPORAL. 0-05-10 HAS.. DE RIEGO.	1712.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1698.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO VELAZCO CASTRO. EL ENCINAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-88-72 HAS.. DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1713.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:
1699.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO LOPEZ CASTRO.	1714.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:
				FEDERICO SAN JUAN TAVERA. LA LOMA.

MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-85-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-21-25 HAS., DE RIEGO.	MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-50-00 HAS., DE RIEGO.
1715.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	TERESA GARCIA TOLENTINO. MIRASOL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-75-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-43-75 HAS., DE RIEGO.	1732.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	DDILON HELO MARTINEZ. LA CUARESMA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-75-00 HAS., DE RIEGO.
1716.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MAXIMINO SOTO LOPEZ. EL QUINCE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-51-65 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 1-37-91 HAS., DE RIEGO.	1733.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LEOPOLDO SAMPALLO HERNANDEZ. EL ARCO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 2-00-00 HAS., DE RIEGO.
1717.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOAQUIN VELASCO TOLENTINO. EL VEINTE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-62-50 HAS., DE RIEGO.	1734.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LEOPOLDO SAMPALLO HERNANDEZ. EL RINCON DEL SALTO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 1-52-50 HAS., DE RIEGO.
1718.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITO MERIDA TOLENTINO. ALCAMAN. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-50-00 HAS., DE RIEGO.	1735.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARNULFO SOTO MERIDA. EL HIGUERO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 6-58-36 HAS., DE TEMPORAL. 3-29-18 HAS., DE RIEGO.
1719.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	REYES TOLENTINO MARQUEZ. EL ALAMO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-83-60 HAS., DE TEMPORAL. 0-91-80 HAS., DE RIEGO.	1736.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	RICARDO FLORES DOMINGUEZ. MEDIO MONTE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 9-15-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 2-28-75 HAS., DE RIEGO.
1720.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FELIPE NERY VELASCO. EL FRESNO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-75-00 HAS., DE RIEGO.	1737.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	AGUSTIN VELASCO TOLENTINO. FRACCION LA FLOR DE MAYO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-17-40 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-79-35 HAS., DE RIEGO.
1721.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FACUNDO SAN AGUSTIN SAN JUAN. LA FLOR. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-06-87 HAS., DE TEMPORAL. 4-03-43 HAS., DE RIEGO.	1738.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FELDERTO BENGO GUZMAN. EL POTRERO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-25-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-56-25 HAS., DE RIEGO.
1722.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE TOLENTINO SAN JUAN. LA JOYA DE LA PAHUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-13-18 HAS., DE TEMPORAL. 0-56-59 HAS., DE RIEGO.	1739.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOAQUIN HERNANDEZ CARPAJAL. LOS PLANES. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-30-00 HAS., DE RIEGO.
1723.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VICTORINO VELASCO SAN AGUSTIN. LA PENA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-54-13 HAS., DE TEMPORAL. 1-27-06 HAS., DE RIEGO.	1740.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BENJAMIN ROSALES HERNANDEZ. LA PESMA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 7-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 3-50-00 HAS., DE RIEGO.
1724.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LUIS SAN AGUSTIN SOLANO. LA CERCA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-63-92 HAS., DE TEMPORAL. 1-31-96 HAS., DE RIEGO.	1741.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	GUILLERMO SAN JUAN SAN AGUSTIN. EL PANTANO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-91-73 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-47-93 HAS., DE RIEGO.
1725.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SANTOS FELIX CORDERO SANCHEZ. OJO DE AGUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 21-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 10-50-00 HAS., DE RIEGO.	1742.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SALVADOR VELASCO VELASCO. PIEDRAS NEGRAS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-38-00 HAS., DE TEMPORAL. 4-19-00 HAS., DE RIEGO.
1726.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FRANCISCO SAN AGUSTIN VIGUERAS. LA CUEVA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-96-61 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 2-24-15 HAS., DE RIEGO.	1743.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JUAN TOLENTINO TOLENTINO. LA CUMBRE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-50-00 HAS., DE RIEGO.
1727.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JERONIMO REYES BADILLO. LOS CAPULINES. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 10-15-62 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 2-53-90 HAS., DE RIEGO.	1744.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANASTACIO MONTER ROSALES. EL PETATILLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-90-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-45-00 HAS., DE RIEGO.
1728.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PABLO ISLAS CASTRO. EL RECUERDO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-80-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-40-00 HAS., DE RIEGO.	1745.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ERNESTO LOPEZ HERNANDEZ. CERRO DE SAN ANTONIO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-75-00 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 0-93-75 HAS., DE RIEGO.
1729.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTONIO HERNANDEZ TELLEZ. EL ZAPOTE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-80-00 HAS., DE TEMPORAL. 2-90-00 HAS., DE RIEGO.	1746.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ERNESTO LOPEZ HERNANDEZ. CERRO DE SAN ANTONIO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-67-30 HAS., DE AGOSTADERO DE -- 1-41-82 HAS., DE RIEGO.
1730.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MATILDE ISLAS PACHECO. EL PORVENIR. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-10-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-55-00 HAS., DE RIEGO.	1747.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:	HILDA PEREZ ISLAS. ARROYO DEL TEMPLADO.
1731.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:	ANTONIO DIHAS MONTES. EL TRIANGULO.		

47.-	MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 9-80-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 2-45-00 HAS., DE RIEGO.	1764.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DELFINO BATRES MARTINEZ. EL GUAYABAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-75-00 HAS., DE RIEGO.
48.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	UNESIMO MONTES TOLENTINO. LA BARRANCA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-25-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-81-25 HAS., DE RIEGO.	1765.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HAYDOLO GOMEZ AVILA. EL COYOL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-75-00 HAS., DE RIEGO.
49.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSEFA GONZALEZ ROSALES. CAMARONES. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 13-16-57 HAS., DE TEMPORAL. 6-58-28 HAS., DE RIEGO.	1766.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ALFREDO VELAZCO SAN AGUSTIN. EL CANTARO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-50-00 HAS., DE RIEGO.
50.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	RAFAEL CANALES SAN AGUSTIN. EL PUENTE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-87-50 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-21-87 HAS., DE RIEGO.	1767.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JUAN SILVA TOLENTINO. EL LUCERO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-62-50 HAS., DE RIEGO.
51.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FILIBERTO OSORIO HERNANDEZ. EL ORATORIO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-60-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-15-00 HAS., DE RIEGO.	1768.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SANTIAGO CRUZ GARCIA. PIEDRA BLANCA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-19-41 HAS., DE TEMPORAL. 0-59-70 HAS., DE RIEGO.
52.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	HERLINDA SANCHEZ HERNANDEZ. EL ARROYO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-62-50 HAS., DE RIEGO.	1769.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEONARDO CASTRO TOLENTINO. BUENA VISTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-88-96 HAS., DE TEMPORAL. 1-44-48 HAS., DE RIEGO.
53.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	PERFECTO TOLENTINO GARCIA. PLAN DE BUENA VISTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-80-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-45-00 HAS., DE RIEGO.	1770.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MAURILIO CANALES CABRERA. EL QUINCE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 6-35-80 HAS., DE AGOSTADERO DE 1-56-95 HAS., DE RIEGO.
54.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANSELMO SAN AGUSTIN VIGUERAS. EL AGUACATE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-80-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-50-00 HAS., DE RIEGO.	1771.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	DELFINO BATRES MARTINEZ. RANCHO VIEJO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 17-14-20 HAS., DE TEMPORAL. 8-57-10 HAS., DE RIEGO.
55.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MANUEL TOLENTINO TOLENTINO. LA LADERA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-71-82 HAS., DE TEMPORAL. 0-35-91 HAS., DE RIEGO.	1772.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOEL CASTRO FLORES. EL MANZANO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 29-17-88 HAS., DE TEMPORAL. 14-58-92 HAS., DE RIEGO.
56.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO CASTRO SAN AGUSTIN. EL DECA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-48-98 HAS., DE TEMPORAL. 1-24-49 HAS., DE RIEGO.	1773.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PANTALEON CANALES MENDOZA. LOS EQUINITES. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 29-34-46 HAS., DE TEMPORAL. 14-67-23 HAS., DE RIEGO.
57.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO CASTRO SAN AGUSTIN. LA PAGUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-80-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-76-00 HAS., DE RIEGO.	1774.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	IGNACIA VELASCO TREJO. EL CHALAME. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-33-48 HAS., DE TEMPORAL. 1-16-74 HAS., DE RIEGO.
58.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO VELAZCO CASTRO. EL PEDREGAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-72-13 HAS., DE TEMPORAL. 0-36-06 HAS., DE RIEGO.	1775.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RICARDO ALEJANDRO SOLAND. EL NARANJAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 6-38-17 HAS., DE TEMPORAL. 3-19-08 HAS., DE RIEGO.
59.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	LEONILDO CABRERA CRUZ. EL MIRADOR. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 7-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 3-50-00 HAS., DE RIEGO.	1776.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JORGE CANALES CABRERA. LOS NARANJOS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-96-63 HAS., DE TEMPORAL. 2-98-41 HAS., DE RIEGO.
60.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIA LOPEZ HERNANDEZ. RANCHO NUEVO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-25-00 HAS., DE RIEGO.	1777.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE ALEJANDRO FLORES. EL AGUACATE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-82-26 HAS., DE TEMPORAL. 1-41-13 HAS., DE RIEGO.
61.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ISAAC TREJO VELAZCO. CALINTLA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-42-45 HAS., DE TEMPORAL. 0-71-22 HAS., DE RIEGO.	1778.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MARCELINO SAN AGUSTIN VEGARA. LA JOYA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-62-50 HAS., DE RIEGO.
62.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FACUNDO LOPEZ VELAZCO. EL NARANJO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-38-92 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-34-73 HAS., DE RIEGO.	1779.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MARCELIND SAN AGUSTIN VEGARA. EL AGUACATE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-70-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-42-50 HAS., DE RIEGO.
63.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	LORENZO DIMAS RODRIGUEZ. OJO DE AGUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-46-25 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-86-56 HAS., DE RIEGO.	1780.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SERGIO NERI GARCIA. LAS DELICIAS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-99-50 HAS., DE TEMPORAL. 1-99-75 HAS., DE RIEGO.

1781.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JSHAEEL AVILA VELASCO. CL MANANTIAL ESCONDIDO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-25-00 HAS., DE RIEGO.
1782.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MARCELINO SAN AGUSTIN VENHARA. ARROYO SECO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	1798.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ERNESTINA TOLENTINO SOLIS. CERRO DEL CABALLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-70-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-35-00 HAS., DE RIEGO.
1783.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FAUSTINO VELAZCO SANCHEZ. EL CAPULIN. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-42-81 HAS., DE TEMPORAL. 0-21-40 HAS., DE RIEGO.	1799.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MANUEL MONTER ROSALES. EL LLANETE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-00-00 HAS., DE RIEGO.
1784.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FRANCISCO LOPEZ TOLENTINO. CERRO ALTO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	1800.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO SAN JUAN SAN AGUSTIN EL RECUERDO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-15-60 HAS., DE TEMPORAL. 0-57-80 HAS., DE RIEGO.
1785.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ONESIMA MARTINEZ TOLENTINO. EL PETATILLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-77-50 HAS., DE TEMPORAL. 0-88-75 HAS., DE RIEGO.	1801.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANTONIO TOLENTINO TOLENTINO. PIEDRA VERDE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 11-35-63 HAS., DE AGOSTADERO DE 2-83-90 HAS., DE RIEGO.
1786.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ELDY BARRON RAMIREZ. LAS LOMAS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-88-62 HAS., DE AGOSTADERO DE	1802.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FRANCISCO SAN AGUSTIN SAN JUAN LOS NARANJOS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 14-27-79 HAS., DE AGOSTADERO DE 3-56-94 HAS., DE RIEGO.
1787.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE VELASCO TOLENTINO. EL TEMPLADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-83-43 HAS., DE TEMPORAL. 2-41-71 HAS., DE RIEGO.	1803.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE VELAZCO TOLENTINO. INNOMINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-51-50 HAS., DE TEMPORAL. 1-25-75 HAS., DE RIEGO.
1788.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SOCORRO CALLEGOS ISLAS. EL ENCINO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 9-02-02 HAS., DE TEMPORAL. 4-51-01 HAS., DE RIEGO.	1804.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ERNESTO LOPEZ GARCIA. LOMA BONITA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-32-50 HAS., DE TEMPORAL. 4-16-25 HAS., DE RIEGO.
1789.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	AGAPITO CANALES VELASCO. EL DESBARRACADERO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 6-57-19 HAS., DE AGOSTADERO DE	1805.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ONESIMA MARTINEZ TOLENTINO. AGUA GRANDE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-53-92 HAS., DE TEMPORAL. 2-76-96 HAS., DE RIEGO.
1790.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	IGNACIO REYES TAVERA. LOS ALAMOS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 13-98-85 HAS., DE AGOSTADERO DE	1806.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	SANTOS SORIA ISLAS. ARROYO SECO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-39-70 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-59-92 HAS., DE RIEGO.
1791.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ALBERTO TOLENTINO TOLENTINO. CERRO DE LA CAPILLA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-19-61 HAS., DE AGOSTADERO DE	1807.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	VIRGINIA TOLENTINO SORIA. EL PETATILLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-75-00 HAS., DE RIEGO.
1792.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MANUEL SAN NICOLAS SAN AGUSTIN EL MUNDO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-12-30 HAS., DE AGOSTADERO DE	1808.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FRANCISCO MENDOZA MENDOZA. EL BIENVENIDO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-26-15 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-56-53 HAS., DE RIEGO.
1793.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JESUS YANEZ GOMEZ. LA CRUZ NEGRA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 16-90-39 HAS., DE AGOSTADERO DE	1809.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JUAN SAN AGUSTIN TOLENTINO. LA LADERA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-40-30 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-10-07 HAS., DE RIEGO.
1794.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANTONIO DIMAS MONTES. LOS ANGELES. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 77-62-50 HAS., DE AGOSTADERO DE	1810.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FRANCISCO MENDOZA MENDOZA. EL MIRADOR. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-60-47 HAS., DE AGOSTADERO DE 1-40-11 HAS., DE RIEGO.
1795.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ATANACIO VELASCO TOLENTINO. LOS NARANJOS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-70-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	1811.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	SERGIO CHAVEZ GOMEZ. EL LONGO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 23-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 5-75-00 HAS., DE RIEGO.
1796.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GILBERTO TOLENTINO ISLAS. PIEDRA ANCHA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-50-00 HAS., DE RIEGO.	1812.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	PROCORDO GARCIA GARCIA. EL CEDRO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 19-76-55 HAS., DE AGOSTADERO DE 4-94-13 HAS., DE RIEGO.
1797.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:	FELIPE TOLENTINO SAN AGUSTIN. TENATITLAN.	1813.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	FRANCISCO SAN JUAN DE LA CRUZ. HANCHO LA SORPRESA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 39-66-75 HAS., DE AGOSTADERO DE

BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	9-91-68 HAS., DE RIEGO.	MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-87-10 HAS., DE AGOSTADERO DE
1814.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	LORETO VELASCO TOLENTINO. RANCHO VIEJO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 13-80-70 HAS., DE AGOSTADERO DE	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-71-77 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	3-38-79 HAS., DE RIEGO.	1830.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	FELIX CHAVEZ ROMERO. RIO CHIQUITO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 7-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1815.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	RAUL MONTES LOPEZ. BUENA VISTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-88-37 HAS., DE AGOSTADERO DE	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1-75-00 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1-36-89 HAS., DE RIEGO.	1831.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	DEMETRIO VELASCO PATRICIO. EL NARANJO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1816.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	AUGUSTO PORRA BENGUA. EL OCOTAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-62-50 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1-12-50 HAS., DE RIEGO.	1832.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	CARMEN HERNANDEZ ALVARADO. BUENA VISTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 6-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1817.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	MARIA FELIX PACHECO LENUS. CHALAMI. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-20-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1-50-00 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-80-00 HAS., DE RIEGO.	1833.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	ANTONIO CHAVEZ GUZMAN. INNOMINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 7-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1818.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	J ASUNCION ESCAMILLA NERY. EL NARANJO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 10-42-56 HAS., DE AGOSTADERO DE	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1-75-00 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	2-50-64 HAS., DE RIEGO.	1834.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	ANASTACIO MONTER ROSALES. CHAPILTEPEC. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 17-36-33 HAS., DE AGOSTADERO DE
18 NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	HERMELINDO IBARRA JAVIER. ARROYO SECO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-44-64 HAS., DE AGOSTADERO DE	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	4-34-08 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-11-16 HAS., DE RIEGO.	1835.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	CONRADO TOLENTINO CASIANO. INNOMINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 19-25-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1820.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	LUCAS MARDUEZ MERIDA. FRACCIONAMIENTO LOS CANTILES. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-66-40 HAS., DE AGOSTADERO DE	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	4-81-25 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-66-60 HAS., DE RIEGO.	1836.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	LORENZO TOLENTINO TOLENTINO. EL PETATILLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-83-43 HAS., DE TEMPORAL. 0-41-71 HAS., DE RIEGO.
1821.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	HERASIO TOLENTINO GARCIA. EL PETATILLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-50-67 HAS., DE AGOSTADERO DE	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-57-90 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-37-66 HAS., DE RIEGO.	1837.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	MARIO ALEJANDRO SOLANO. XALANE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-31-61 HAS., DE AGOSTADERO DE
1822.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	DESIDERIO MONTES ALVARADO. EL NARANJO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 14-04-53 HAS., DE AGOSTADERO DE	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-57-90 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	3-73-63 HAS., DE RIEGO.	1838.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	FRANCISCO SAN AGUSTIN ESCOBEDO. EL EQUIMITE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-80-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-90-00 HAS., DE RIEGO.
1823.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	JUAN TOLENTINO CASTRO. LA CUESTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-56-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-58-56 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1-12-80 HAS., DE RIEGO.	1839.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	HUMBERTO SOLIS TOLENTINO. EL PASO ANCHO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-34-27 HAS., DE AGOSTADERO DE
1824.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	HONORIO GARCIA LOPEZ. LA SABANA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-58-56 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-50-00 HAS., DE RIEGO.	1840.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	CAROLINA PEREZ MONTES. LA LOMA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-48-21 HAS., DE AGOSTADERO DE
1825.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	LUIS TAVERA TOLENTINO. LA MUASTEQUITA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1-12-80 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-87-50 HAS., DE RIEGO.	1841.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	LONGINA MONTES TOLENTINO. EL ENCANTO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1826.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	ADRIAN AVILA AVELAR. EL PETATILLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-12-50 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-62-50 HAS., DE RIEGO.	1842.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	FRANCISCO SANAGUSTIN TOLENTINO. EL CHALAMI. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-11-66 HAS., DE AGOSTADERO DE
1827.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	ANTONIO SAAVEDRA BUTRON. CHINAMEGA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-38-64 HAS., DE TEMPORAL. 0-69-32 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-52-91 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-69-32 HAS., DE RIEGO.	1843.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	FLORENTINO MARTINEZ GODINEZ. LOS DOS ARROYOS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-05-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
1828.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	ANTONIO GARCIA MARTIN. VIVIENDA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-31-67 HAS., DE RIEGO. 1-31-67 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-26-25 HAS., DE RIEGO.
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1-31-67 HAS., DE RIEGO.	1844.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	HACARIO TAVERA SANAGUSTIN. EL TOMATE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 11-91-75 HAS., DE AGOSTADERO DE
1829.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:	PASCUALA TOLENTINO SOTO. PALO DE AGUA.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	2-97-93 HAS., DE RIEGO.

1845.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	RAFAEL SANAGUSTIN SOSA. LA JOYA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-40-28 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-85-07 HAS., DE RIEGO.	1861.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PROCESO TOLENTINO ARELLANO. FLOR DE UVA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-20-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-10-00 HAS., DE RIEGO.
1846.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JORGE LOPEZ SAN AGUSTIN. EL RINCON. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-29-21 HAS., DE AGOSTADERO DE 1-07-30 HAS., DE RIEGO.	1862.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ROGELIO VELAZCO VELAZCO. EL ENCHITO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-20-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-10-00 HAS., DE RIEGO.
1847.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD.	NICOLAS MERIDA LOPEZ. EL RECREO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-67-06 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.	1863.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	J VIANEX HERNANDEZ ACOSTA. TLATLAPEHICA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 20-96-50 HAS., DE TEMPORAL. 10-48-25 HAS., DE RIEGO.
1848.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	CELEDONIO MONTES ALVARADO. DJO DE AGUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-87-34 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-96-83 HAS., DE RIEGO.	1864.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ADELA CEBADA GARCIA. IXCUACO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-37-50 HAS., DE RIEGO.
1849.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	DOLORES VELASCO ROMERO. LA CEIBA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-36-16 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-34-04 HAS., DE RIEGO.	1865.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: 3-00-00 SON DE TEMPORAL Y 5-00-00 SON DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ZENON BAUTISTA DIAZ. TLAXHUATLA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-00-00 HAS., DE LAS CUALES: 1-00-00 SON DE TEMPORAL Y 5-00-00 SON DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD. 2-75-00 HAS., DE RIEGO.
1850.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	CORNELIO CHAVEZ ROMERO. AGUA SARCA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 15-97-79 HAS., DE AGOSTADERO DE 3-99-44 HAS., DE RIEGO.	1866.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MARTIN LOPEZ OAXACA. TLAXHUATLA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-50-00 HAS., DE RIEGO.
1851.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	CORNELIO CHAVEZ MORENO. LA CALANDRIA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 19-45-65 HAS., DE AGOSTADERO DE 4-86-41 HAS., DE RIEGO.	1867.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	RIGOBERTO CORTES DIAZ. IXCOTLA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 1-00-00 HAS., DE RIEGO.
1852.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	GUILLERMO SANJUAN SANAGUSTIN. EL ALAMO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-91-46 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-47-86 HAS., DE RIEGO.	1868.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOSE HERNANDEZ MENDOZA. PLAN DEL NOPAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-84-83 HAS., DE AGOSTADERO DE 2-21-13 HAS., DE RIEGO.
1853.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	EFRAIN LOPEZ HERNANDEZ. LA CEIBA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 6-56-21 HAS., DE AGOSTADERO DE 1-64-05 HAS., DE RIEGO.	1869.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO VELASCO CASTRO. PERA BLANCA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-70-98 HAS., DE TEMPORAL. 2-38-47 HAS., DE RIEGO.
1854.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JUANA SANJUA SANAGUSTIN. POZO DE AGUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-06-34 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-76-58 HAS., DE RIEGO.	1870.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CELSO ALEJANDRO VELASCO. EL POZO DE AGUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-78-04 HAS., DE TEMPORAL. 1-30-02 HAS., DE RIEGO.
1855.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOAQUIN TOLENTINO CASTRO. RANCHO VIEJO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-56-21 HAS., DE TEMPORAL. 1-28-10 HAS., DE RIEGO.	1871.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HUMBERTO SOLIS BADILO. LOS LAURELES. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-10-02 HAS., DE TEMPORAL. 2-05-01 HAS., DE RIEGO.
1856.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FIDEL MARTINEZ TREJO. EL ORATORIO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-87-50 HAS., DE RIEGO.	1872.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANASTACIO VELASCO TOLENTINO. PETATILLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 6-75-17 HAS., DE TEMPORAL. 3-37-58 HAS., DE RIEGO.
1857.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BENITO FLORES SOLIS. EL SABINO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-69-28 HAS., DE TEMPORAL. 2-34-64 HAS., DE RIEGO.	1873.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN PEREZ TOLENTINO. EL TLACUILO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-57-75 HAS., DE TEMPORAL. 0-28-87 HAS., DE RIEGO.
1858.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTONIO DIMAS MONTES. EL GUALULO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 31-69-40 HAS., DE TEMPORAL. 15-84-70 HAS., DE RIEGO.	1874.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SANTIAGO CRUZ GARCIA. PIEDRA BLANCA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-58-51 HAS., DE TEMPORAL. 2-79-25 HAS., DE RIEGO.
1859.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JOSE MARTINEZ TOLENTINO. LA LADERA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-67-40 HAS., DE AGOSTADERO DE 1-16-85 HAS., DE RIEGO.	1875.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANGEL VELASCO GARCIA. EL PETATILLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-56-61 HAS., DE TEMPORAL. 0-28-30 HAS., DE RIEGO.
1860.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANTONIO TOLENTINO TOLENTINO. LA PAGUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-52-62 HAS., DE AGOSTADERO DE 1-13-15 HAS., DE RIEGO.	1876.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RAMON MERIDA PEREZ. SITIO VIEJO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-32-76 HAS., DE TEMPORAL. 2-16-38 HAS., DE RIEGO.
		1877.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PLATON GALLEGOS ALMARAZ. EL CONDEJE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-85-90 HAS., DE TEMPORAL. 0-42-95 HAS., DE RIEGO.

1878.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JAIMÉ MARTÍNEZ RETANA. EL XALONE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-05-96 HAS.. DE TEMPORAL. 2-52-98 HAS.. DE RIEGO.	1894.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FEDERICO MERIDA SAN JUAN. INNOVINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 4-55-97 HAS.. DE AGOSTADERO DE 1-13-99 HAS.. DE RIEGO.
1879.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	GUSTAVO TOLENTINO VELAZCO. LA SABANA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-73-08 HAS.. DE AGOSTADERO DE 0-18-27 HAS.. DE RIEGO.	1895.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ELOY BARRON RAMÍREZ. ENCINAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 14-93-28 HAS.. DE AGOSTADERO DE 3-73-32 HAS.. DE RIEGO.
1880.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	CAYETANO TOLENTINO MENDOZA. POTRERO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-81-47 HAS.. DE AGOSTADERO DE 0-45-36 HAS.. DE RIEGO.	1896.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ROSENDO SAN AGUSTÍN SAN JUAN. EL ENCINO PRIETO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 6-29-27 HAS.. DE AGOSTADERO DE 1-57-34 HAS.. DE RIEGO.
1881.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ENRIQUE BARRON RAMÍREZ. LOS CORRALES. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 49-14-70 HAS.. DE TEMPORAL. 24-57-35 HAS.. DE RIEGO.	1897.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FRANCISCO SAN AGUSTÍN VIGUERASA EL JICOTE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 11-52-58 HAS.. DE AGOSTADERO DE 2-88-14 HAS.. DE RIEGO.
1882.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	J ASUNCION ESCAMILLA NERY. EL CALLEJON. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 42-11-48 HAS.. DE AGOSTADERO DE 10-52-87 HAS.. DE RIEGO.	1898.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FILERON LOPEZ HERNANDEZ. EL ZENTHE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 30-25-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE 7-56-26 HAS.. DE RIEGO.
1883.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ROSENDO GONZALEZ SOSA. EL HAMEY. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 12-82-50 HAS.. DE AGOSTADERO DE 3-20-62 HAS.. DE RIEGO.	1899.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	RAYMUNDO LOPEZ GUTIERREZ. CERRO DE SAN ANTONIO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-17-20 HAS.. DE AGOSTADERO DE 0-54-30 HAS.. DE RIEGO.
1884.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	PRIMITIVO GONZALEZ ROSALES. EL JONOTAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 11-91-68 HAS.. DE AGOSTADERO DE 2-97-92 HAS.. DE RIEGO.	1900.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALFREDO MENDOZA PEREZ. LA PAHUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-50-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-75-00 HAS.. DE RIEGO.
1885.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ARMANDO SAN AGUSTÍN DIMAS. EL BENERO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 12-16-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE 3-04-50 HAS.. DE RIEGO.	1901.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	HUMBERTO SOLÍS BADILLO. EL MIRADOR. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-09-18 HAS.. DE AGOSTADERO DE 0-27-29 HAS.. DE RIEGO.
1886.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	GERARDO CANALES MENDOZA. LA ALEGRIA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 26-48-12 HAS.. DE AGOSTADERO DE 7-12-03 HAS.. DE RIEGO.	1902.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	FIDEL SAN AGUSTÍN GÓMEZ. EL REDERNAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 10-60-90 HAS.. DE AGOSTADERO DE 2-65-22 HAS.. DE RIEGO.
1887.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	CONSTANTINO DAYEGA HERNANDEZ. POZO MONDO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-69-85 HAS.. DE AGOSTADERO DE 0-42-41 HAS.. DE RIEGO.	1903.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	GABINO VELAZCO MARTÍNEZ. EL COLICHE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-62-83 HAS.. DE AGOSTADERO DE 0-15-70 HAS.. DE RIEGO.
1888.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: CALIDAD. EQUIVALENTES A:	MANUEL MERIDA MENDOZA. EL MARAMBO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-80-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE 0-37-60 HAS.. DE RIEGO.	1904.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ERNESTO ROSALES LOPEZ. INNOVINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 6-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 3-00-60 HAS.. DE RIEGO.
1889.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SANTIAGO CRUZ GARCÍA. TIERRA AMARILLA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-73-99 HAS.. DE TEMPORAL. 1-36-99 HAS.. DE RIEGO.	1905.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	VENANCIO LOPEZ ROMERO. EL ZACATLAN. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-00-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE 0-75-00 HAS.. DE RIEGO.
1890.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	RAFAEL ORTEGA HERNANDEZ. MEDIA CUESTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-96-23 HAS.. DE AGOSTADERO DE 0-49-05 HAS.. DE RIEGO.	1906.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ANADA GARCÍA GONZALEZ. LOMA SECA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-80-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE 0-70-00 HAS.. DE RIEGO.
1891.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	ARNULFO LOPEZ SOTO. EL JONATAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 18-86-82 HAS.. DE AGOSTADERO DE 4-71-70 HAS.. DE RIEGO.	1907.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	JUAN TOLENTINO TOLENTINO. PALO BLANCO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-81-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE 0-20-25 HAS.. DE RIEGO.
1892.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	VICTOR MONROY CALLEGOS. EL MIRADOR. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-06-73 HAS.. DE AGOSTADERO DE 0-51-68 HAS.. DE RIEGO.	1908.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	AMBROSIO VELASCO SAN AGUSTÍN. EL PETATILLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 7-35-40 HAS.. DE AGOSTADERO DE 1-83-85 HAS.. DE RIEGO.
1893.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	HILARIO TOLENTINO MARTÍNEZ. LA CAMPANA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-50-00 HAS.. DE AGOSTADERO DE 0-12-50 HAS.. DE RIEGO.	1909.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	CELEDONIO MONTES ALVARADO. LA QUEBRADA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-69-60 HAS.. DE AGOSTADERO DE

BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1-42-40 HAS., DE RIEGO.	MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-30-00 HAS., DE AGOSTADERO DE 0-57-50 HAS., DE RIEGO.
1910.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	CRISOFORO JIMENEZ LICONA. LA SEIBA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 50-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	1927.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	JESUS YAREZ GOMEZ. LA PAGUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-17-44 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	15-00-00 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1-29-36 HAS., DE RIEGO.
1911.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	OSVALDO PARRA VALDEZ. INNOINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 7-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	1928.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	FAUSTINO MERIDA PEREZ. INNOINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-42-34 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1-75-00 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-10-58 HAS., DE RIEGO.
1912.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	AVELINO HERNANDEZ MONTER. EL CAPULIN. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-60-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	1929.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	BULFRAMO CANALES MENDOZA. EL ENCANTO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-10-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-15-00 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	2-02-50 HAS., DE RIEGO.
1913.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	FELIX CHAVEZ GOMEZ. INNOINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 24-99-00 HAS., DE TEMPORAL.	1930.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	IGINIO CANALES CABRERA. LA MESA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 11-68-79 HAS., DE AGOSTADERO DE
EQUIVALENTES A:	12-49-30 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	2-97-19 HAS., DE RIEGO.
1914.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	ATANACIO JIMENEZ MARQUEZ. EL MIRADOR. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-50-00 HAS., DE TEMPORAL.	1931.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	GUADALUPE TOLENTINO JIMENEZ. LAS FLORES. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 16-13-93 HAS., DE AGOSTADERO DE
EQUIVALENTES A:	1-25-00 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	4-03-48 HAS., DE RIEGO.
1915.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	ANASTACIO MONTER ROSALES. DOS POSOS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-00-00 HAS., DE TEMPORAL.	1932.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	JORGE LOPEZ SAN AGUSTIN. EL CINCO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 9-71-79 HAS., DE AGOSTADERO DE
EQUIVALENTES A:	1-28-00 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-17-04 HAS., DE RIEGO.
1916.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	ALFONSO LECHUGA SANTOS. LA CONCHA DE AGUA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-70-00 HAS., DE TEMPORAL.	1933.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	FRANCISCO ORTIZ JIMENEZ. EL ZWALANE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
EQUIVALENTES A:	0-38-00 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1-25-00 HAS., DE RIEGO.
1917.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	JOSE MANUEL SAN AGUSTIN GARCIA. LA PINIENTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-00-00 HAS., DE TEMPORAL.	1934.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	RENE MARTINEZ TOLENTINO. EL CAPULIN. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 5-00-00 HAS., DE TEMPORAL.
EQUIVALENTES A:	1-00-00 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	3-04-40 HAS., DE RIEGO.
1918.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	JACINTA MARTINEZ MENDOZA. EL ENCINAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-00-00 HAS., DE TEMPORAL.	1935.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	VITAL MARI HERNANDEZ. DCHINO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-40-21 HAS., DE AGOSTADERO DE
EQUIVALENTES A:	1-00-00 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-15-05 HAS., DE RIEGO.
1919.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	JUAN HERNANDEZ SAMPALLO. EL MANGO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 10-00-00 HAS., DE TEMPORAL.	1936.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	JUAN VELASCO SAN AGUSTIN. LA PARED. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-05-30 HAS., DE AGOSTADERO DE
EQUIVALENTES A:	5-00-00 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-76-57 HAS., DE RIEGO.
1920.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	JUAN SAN AGUSTIN GODINES. JUPITER. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 13-62-06 HAS., DE TEMPORAL.	1937.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	NICOLAS TAVERA SAN JUAN. EL TOMATE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 11-47-26 HAS., DE AGOSTADERO DE
EQUIVALENTES A:	6-81-03 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	2-06-81 HAS., DE RIEGO.
1921.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	LUIS CASTRO CASIANO. EL ZAPOTE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	1938.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	EVARISTO MARTINEZ TOLENTINO. LA LOMA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 6-25-50 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-62-50 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	1-56-37 HAS., DE RIEGO.
1922.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	VIRGINIA TOLENTINO SORIA. JUNTA DE DOS ARROYOS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-50-00 HAS., DE AGOSTADERO DE	1939.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	ANGEL JIMENEZ PEREZ. INNOINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 32-08-75 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-87-50 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	6-02-18 HAS., DE RIEGO.
1923.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	FRANCISCO MERIDA MENDOZA. EL NARANJO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-25-02 HAS., DE TEMPORAL.	1940.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	ANASTACIO MONTER ROSALES. LOMA ALTA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-50-37 HAS., DE AGOSTADERO DE
EQUIVALENTES A:	0-12-51 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-87-59 HAS., DE RIEGO.
1924.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	JOSE MERIDA MENDOZA. INNOINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-36-40 HAS., DE AGOSTADERO DE	1941.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	PROCORDO GARCIA GARCIA. VUELTA GRANDE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 67-06-00 HAS., DE AGOSTADERO DE
BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	0-09-10 HAS., DE RIEGO.	BUENA CALIDAD. EQUIVALENTES A:	16-76-50 HAS., DE RIEGO.
1925.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL:	JAIME VELASCO GARCIA. LA JOYA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-50-35 HAS., DE TEMPORAL.		
EQUIVALENTES A:	0-25-17 HAS., DE RIEGO.		
1926.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PRECIO:	FERMIN MARTINEZ MENDOZA. INNOINADO.		

1942.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SILLUSTRIO CHAVEZ GOMEZ. INNOINADO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.	SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	1-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-75-00 HAS., DE RIEGO.
1943.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GREGORIO FLORES VELAZCO. EL CERRO AMARILLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-41-06 HAS., DE TEMPORAL. 0-70-53 HAS., DE RIEGO.		
1944.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BONIFACIO FLORES SAN FRANCISCO. LA PASADITA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 12-14-50 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.		
1945.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARIANO TOLENTINO VELAZCO. LAS PEÑAS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 20-72-98 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.		
1946.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANASTACIO MONTER ROSALES. LOS ALAMOS. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.		
1947.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SOFIA JULIO TOLENTINO. LA ESPERANZA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 76-00-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.		
1948.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CRISOFORO JIMENEZ LICONA. EL NARANJAL. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 39-15-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.		
1949.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARMANDO SAN AGUSTIN DIMAS. EL CAMPOSANTO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-66-75 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.		
1950.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITO LOPEZ SAN AGUSTIN. EL CINCO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-48-28 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.		
1951.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN MARTINEZ GARCIA. FLOR DE UVA. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 8-49-36 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.		
1952.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ABRAHAM PEREZ OLIVER. EL OJITE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 3-30-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.		
1953.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ERILIO TOLENTINO VELAZCO. EL RESPALDO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 10-76-30 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.		
1954.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	OCTAVIANO AVILA ISLAS. LA CRUZ DEL HUERTO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 1-86-97 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.		
1955.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO MENDOZA BARRAGAN. EL AGUACATE. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 0-90-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.		
1956.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RAFAEL SAN AGUSTIN GARCIA. EL TOMATILLO. SAN BARTOLO TUTOTEPEC. 2-40-00 HAS., DE AGOSTADERO DE BUENA CALIDAD.		
1957.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO:	FABIAN GOMEZ PEREZ. INNOINADO. SANTIAGO.		
1958.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JUAN LOZANO SANTIAGO. INNOINADO. SANTIAGO. 0-30-69 HAS., DE TEMPORAL. 0-15-34 HAS., DE RIEGO.		
1959.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CARMELA HERNANDEZ CANO. INNOINADO. SANTIAGO. 4-07-65 HAS., DE TEMPORAL. 2-03-82 HAS., DE RIEGO.		
1960.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARTIN ESCAMILLA ESCAMILLA. INNOINADO. SANTIAGO. 1-25-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-62-50 HAS., DE RIEGO.		
1961.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AGAPITO PEREZ PEREZ. INNOINADO. SANTIAGO. 0-20-00 HAS., DE RIEGO. 0-20-00 HAS., DE RIEGO.		
1962.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SIMON PEREZ AGUILAR. INNOINADO. SANTIAGO. 1-90-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-95-00 HAS., DE RIEGO.		
1963.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	VALENTIN ANGELES ACOSTA. INNOINADO. SANTIAGO. 1-42-45 HAS., DE TEMPORAL. 0-71-22 HAS., DE RIEGO.		
1964.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	RAFAELA ACOSTA GARCIA. INNOINADO. SANTIAGO. 0-90-64 HAS., DE RIEGO. 0-90-64 HAS., DE RIEGO.		
1965.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HONDRIO HERNANDEZ GOMEZ. INNOINADO. SANTIAGO. 1-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-50-00 HAS., DE RIEGO.		
1966.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	GONZALO MEJIA VAZQUEZ. INNOINADO. SANTIAGO. 2-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-00-00 HAS., DE RIEGO.		
1967.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PAULA AGUILAR AGUILAR. INNOINADO. SANTIAGO. 1-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-50-00 HAS., DE RIEGO.		
1968.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AGUSTIN MEJIA SANTIAGO. INNOINADO. SANTIAGO. 2-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 1-00-00 HAS., DE RIEGO.		
1969.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PORFIRIO LEON IRINED. INNOINADO. SANTIAGO. 0-75-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-37-50 HAS., DE RIEGO.		
1970.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MARGARITO CRUZ FELIX. INNOINADO. SANTIAGO. 0-50-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-25-00 HAS., DE RIEGO.		
1971.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ALEJANDRA AMADOR FRAGOSO. INNOINADO. SANTIAGO. 14-40-00 HAS., DE RIEGO. 14-40-00 HAS., DE RIEGO.		
1972.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EUSEBIO HERNANDEZ MARTINEZ. INNOINADO. SANTIAGO. 0-01-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-00-50 HAS., DE RIEGO.		
1973.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PAULA AGUILAR AGUILAR. INNOINADO. SANTIAGO. 5-00-00 HAS., DE TEMPORAL. 2-50-00 HAS., DE RIEGO.		
1974.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TAIDE MORENO HERNANDEZ. INNOINADO. SANTIAGO. 0-80-00 HAS., DE TEMPORAL. 0-40-00 HAS., DE RIEGO.		
1975.-	NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO:	FELIX LUGARDO BAUTISTA. INNOINADO.		

MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SANTIAGO. 0-20-99 HAS.. DE TEMPORAL. 0-14-49 HAS.. DE RIEGO.	1993.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE CLARO MORENO. INNOMINADO. SANTIAGO. 2-87-72 HAS.. DE TEMPORAL. 1-43-86 HAS.. DE RIEGO.
1976.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ARCADIO LARRIETA HERNANDEZ. INNOMINADO. SANTIAGO. 6-80-70 HAS.. DE RIEGO. 6-80-70 HAS.. DE RIEGO.	1994.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ANTONIO RODRIGUEZ BERNAL. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-50-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-25-00 HAS.. DE RIEGO.
1977.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	NICOLAS HERNANDEZ PEREZ. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-45-00 HAS.. DE RIEGO. 0-45-00 HAS.. DE RIEGO.	1995.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	JOSE SANCHEZ PEREZ. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.
1978.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FRANCISCO MARTINEZ SANTIAGO. INNOMINADO. SANTIAGO. 1-00-00 HAS.. DE RIEGO. 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.	1996.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO MEJIA PAULA. INNOMINADO. SANTIAGO. 1-94-27 HAS.. DE TEMPORAL. 0-97-13 HAS.. DE RIEGO.
1979.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO SANCHEZ CAMARGO. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-36-85 HAS.. DE RIEGO. 0-76-85 HAS.. DE RIEGO.	1997.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	BRIGIDA RODRIGUEZ BERNAL. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-20-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO.
1980.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	SILVESTRE GOMEZ CRUZ. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-40-87 HAS.. DE TEMPORAL. 0-20-43 HAS.. DE RIEGO.	1998.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	MELECIO REYES NAJERA. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-20-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO.
1981.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	FELICIANO ALEJANDRO HERNANDEZ. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-29-30 HAS.. DE TEMPORAL. 0-14-65 HAS.. DE RIEGO.	1999.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ABRAHAM PEREZ PASCUAL. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-25-00 HAS.. DE RIEGO. 0-25-00 HAS.. DE RIEGO.
1982.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	AGAPITO LOZANO TAPIA. INNOMINADO. SANTIAGO. 3-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-50-00 HAS.. DE RIEGO.	2000.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	TOMAS PEREZ PASCUAL. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-36-25 HAS.. DE TEMPORAL. 0-18-12 HAS.. DE RIEGO.
1983.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	ELIAS VAZQUEZ ANGELES. INNOMINADO. SANTIAGO. 6-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 2-50-00 HAS.. DE RIEGO.		
1984.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HILARIO IBARRA SANCHEZ. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-80-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-40-00 HAS.. DE RIEGO.		
1985.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	HONORATO ALDANA PEREZ. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-90-00 HAS.. DE RIEGO. 0-90-00 HAS.. DE RIEGO.		
1986.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EMILIANO DANIEL CRUZ. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-56-37 HAS.. DE RIEGO. 0-56-37 HAS.. DE RIEGO.		
1987.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO SALVADOR PEREZ ESCAMILLA. INNOMINADO. SANTIAGO. 2-00-00 HAS.. DE TEMPORAL. 1-00-00 HAS.. DE RIEGO.		
1988.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PEDRO ALFITER MORENO. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-20-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO.		
1989.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	CRISPIN HERNANDEZ PEREZ. INNOMINADO. SANTIAGO. 1-80-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-90-00 HAS.. DE RIEGO.		
1990.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	PABLA CLARO SEBASTIAN. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-40-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-20-00 HAS.. DE RIEGO.		
1991.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	EMETERIO MEJIA SANCHEZ. INNOMINADO. SANTIAGO. 0-20-00 HAS.. DE TEMPORAL. 0-10-00 HAS.. DE RIEGO.		
1992.- NOMBRE DEL POSEEDOR: PREDIO: MUNICIPIO: SUPERFICIE TOTAL: EQUIVALENTES A:	IRENE GOMEZ MAYORGA. INNOMINADO. SANTIAGO. 7-35-00 HAS.. DE TEMPORAL. 3-67-50 HAS.. DE RIEGO.		

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NICOLAS FLORES, HGO.

Profr. Camilo Torres Federico, Presidente Municipal Constitucional del Municipio libre y soberano de Nicolás Flores, Hidalgo, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nicolás Flores, Hgo; ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 01

QUE CONTIENE EL "REGLAMENTO INTERNO" DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLAS FLORES, HIDALGO.

CONSIDERANDO:

Que durante mucho tiempo nuestro Municipio permaneció inerte ante los avances Político-Administrativo que otras sociedades similares alcanzaron por motivos variados, todo ello justificables; pero que hoy es un imperativo razonado y conciente de dar los pasos necesarios que lleven a nuestra sociedad a actualizarse en su vida Institucional.

Que bajo esa gran verdad que es la dinámica social, nuestra sociedad demanda cada vez de respuestas más complejas, lo que hace necesario de quien tenemos el privilegio de actuar como servidores públicos, el actuar en consecuencia, y ello no será posible desde una posición absolutista, práctica que rechazamos. —Ni desde esquemas rígidos y generales que sobre sus aciertos tiene el contemplarlo desde un punto de vista global, el cual en la más de las veces se sale de la realidad Socio-Cultural, económico y político del Municipio.

Que es en consecuencia un deber procurar establecer las bases operativas de los integrantes del H. Ayun-

tamiento, para con ello aprovechar al máximo la capacidad y voluntad de servicio de quien conformamos este cuerpo y edilicio en pos de la consecución de las grandes metas de desarrollo del Municipio.

Por lo que en base a las Facultades que otorga la Constitución Federal en su artículo 115 Fracción II y Ley Orgánica Municipal artículo 38 Fracción II, 39 Fracción I el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nicolás ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO N.º 01

SOBRE EL REGLAMENTO INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLAS FLORES, HIDALGO.

CAPITULO I

DE LA RESIDENCIA E INSTALACION

ARTICULO 01.—EL H. Ayuntamiento tendrá su residencia en la Cabecera Municipal de Nicolás de Flores, Hidalgo.

ARTICULO 02.—El ayuntamiento de Nicolás Flores, Hidalgo; quedará formalmente instalado el día 16 de enero del año correspondiente en la que el Presidente Municipal saliente en ceremonia pública y solemne dará lectura a su informe de labores a continuación el Presidente entrante rendirá su protesta de Ley; y este a su vez tomará la protesta a los demás integrantes del Ayuntamiento.

CAPITULO II

DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

ARTICULO 03.—El Ayuntamiento es un órgano colegiado de elección popular, encargado de establecer y definir las acciones, criterios y políticas con que deben manejarse los recursos del Municipio.

ARTICULO 04.—El Presidente Municipal es quien ejecutará las determinaciones del Ayuntamiento, y es el encargado además de realizar y conducir la Administración del Municipio, con base a los lineamientos que señala la Constitución Política del Estado; la Ley Orgánica Municipal; el Bando de Policía y Buen Gobierno y los criterios y Políticas establecidos en el seno del Ayuntamiento.

ARTICULO 05.—El Síndico Procurador será el encargado de procurar por los intereses del Municipio; representarlo jurídicamente y de hacer las veces de Ministerio Público en los casos que sea necesario.

ARTICULO 06.—Los regidores son los encargados de vigilar la buena marcha de los diversos ramos de la Administración Municipal y la prestación de los servicios públicos; así como la de aportar opiniones en el seno del Ayuntamiento tendientes a mejorarlos.

CAPITULO III

DE LAS SESIONES

ARTICULO 07.—Las sesiones podrán ser ordinarias o extraordinarias.

ARTICULO 08.—Las sesiones ordinarias se efectuarán invariablemente en la primera semana de cada mes, previa convocatoria.

ARTICULO 09.—La convocatoria a sesión ordinaria la hará el Presidente Municipal con un mínimo de 24 ho-

ras de anticipación, en la que deberá especificar los asuntos a tratar.

ARTICULO 10.—Las sesiones extraordinarias se harán cuando lo convoque el Presidente Municipal o 3 de los integrantes del Ayuntamiento con acuerdo del Presidente Municipal y sólo se tratará exclusivamente el asunto a que fue convocado.

ARTICULO 11.—Las sesiones del Ayuntamiento tanto ordinarias como extraordinarias serán públicas y sólo serán secretas cuando así lo requiera la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento.

ARTICULO 12.—Para la realización de cualquier sesión del Ayuntamiento, se considerará Quorum legal la presencia de más de la mitad de los integrantes del mismo y el Presidente Municipal, salvo en los casos en que para efecto de votación se requiera mayoría absoluta.

ARTICULO 13.—En las sesiones públicas los asistentes guardarán el orden y no deberán realizar demostraciones de ningún género, cuando ello ocurra el Presidente Municipal deberá llamar al orden a la persona que lo perturbe; y en caso de reincidencia podrá hacerlo salir del recinto y/o arrestarla si es preciso.

ARTICULO 14.—Si a pesar de las providencias que tome el Presidente Municipal el orden no se mantiene, él mismo podrá mandar desalojar la sala y continuar como si fuera secreto.

ARTICULO 15.—Las sesiones iniciarán con el pase de lista; a continuación el Presidente Municipal hará la instalación legal de la Asamblea; acto seguido el Coordinador de sesiones dará lectura del acto anterior para aprobarla o reformarla, según el caso. Posteriormente, se dará cuenta de los asuntos y negocios que contenga el orden del día.

ARTICULO 16.—El miembro del Ayuntamiento que sin aviso y causa justificada falte a cualquier sesión, podrá ser sancionado con una llamada de atención y una vez acumuladas 3 faltas consecutivas será destituido de su cargo, llamándose inmediatamente al suplente.

ARTICULO 17.—El Presidente Municipal presidirá la sesión y dirigirá los debates.

ARTICULO 18.—Los Municipales podrán hacer uso de la palabra hasta 2 veces sobre el mismo tema, excepto cuando sean autores del dictamen que se está discutiendo o se haga noción o proposición.

ARTICULO 19.—Los integrantes del Ayuntamiento que hagan uso de la palabra, ya sea para informar o discutir, tendrá absoluta libertad de expresarse, sin que pueda ser reconvenido de ello; pero se abstendrá de dirigir ofensa alguna.

ARTICULO 20.—Cuando una propuesta sea sometida a discusión y no hubiera uso de la palabra en contra de ésta; se someterá a votación.

ARTICULO 21.—Cuando la discusión derive en cuestiones ajenas, el Presidente Municipal hará volver a cualquier munícipe al tema y procurará centrar las discusiones y llamar al orden a quien lo quebrante si después de 3 llamadas el Munícipe persistiera, el Presidente Municipal podrá hacerlo salir de la sesión.

ARTICULO 22.—Cuando alguna proposición o dictamen conste de más de un artículo, se discutirá primero

en lo general, se votará y posteriormente si así se declara necesario cada artículo en lo particular. Siempre que un Muncipe lo pida, podrá el Ayuntamiento separar un artículo en párrafos para facilitar su discusión.

ARTICULO 23.—En caso de una enmienda, el autor o autores del dictámen o proposición manifestará su conformidad con aquella. En ese caso se discutirá el artículo enmendado en el sentido que se hubiere propuesto, y de lo contrario se discutirá tal como se propuso al principio.

ARTICULO 24.—En el caso de adiciones y si las aceptare el autor o autores de la propuesta o dictamen, se discutirá juntamente con aquéllos; en caso contrario, se discutirán las adiciones por separado.

ARTICULO 25.—Si una propuesta o dictamen fuera desechada, cualquier muncipe podrá proponer los términos en que debe resolverse el asunto y entonces se pondrá a discusión la nueva propuesta. Si ningún Muncipe quisiera hacer proposición, volverá el dictámen a la comisión respectiva para que lo presente reformado.

ARTICULO 26.—Ninguna sesión podrá interrumpirse si no ha concluido; sólo se podrá suspender en el caso de que la mayoría de los miembros del Ayuntamiento decreta su suspensión.

ARTICULO 27.—En el supuesto del artículo anterior, el Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal fijará la fecha que deberá ser a la mayor brevedad la continuación y conclusión de la sesión suspendida.

ARTICULO 28.—No podrá llevarse a cabo discusión, ni resolverse ningún asunto cuando con causa justificada el comisionado del ramo respectivo y los autores o autor de la proposición estén ausentes; salvo en el caso de que las personas aludidas hubieren dado por escrito su consentimiento para que el asunto se discuta en su ausencia. Cuando fueren 2 o más autores bastará la presencia de uno para verificar la discusión.

ARTICULO 29.—Cuando algún comisionado desintiera de un dictamen de mayoría, deberá de presentar por escrito su voto particular, el que será puesto a discusión si se desecha el dictámen. Si la mayoría afirma su decisión la comisión deberá acatarla sin más trámites.

ARTICULO 30.—El Presidente Municipal será el responsable de cumplir los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, dando razón de ello en sesiones posteriores.

CAPITULO IV DE LAS VOTACIONES

ARTICULO 31.—Las votaciones serán de 3 clases.

I.—**VOTACION ECONOMICA.**—Que consiste en levantar la mano los que aprueben y no hacerlo los que votan en sentido contrario.

II.—**VOTACION NOMINAL.**—Consistirá un preguntar personalmente a cada uno de los Muncipes si aprueban o desaprueban, debiendo contestar sí o no.

III.—**VOTACION SECRETA.**—Consiste en emitir el voto a través de cédulas diseñadas exprofeso y en forma impersonal.

ARTICULO 32.—El ayuntamiento elegirá la votación a que se sujetará sus decisiones pudiendo practicar otra

modalidad cuando así lo juzgue conveniente la mayoría o el Presidente Municipal.

ARTICULO 33.—Cuando su nombre el Juez Menor Municipal únicamente podrá proponerlo el Presidente y será la Asamblea quien decida en votación nominal si se acepta la persona propuesta en caso de rechazarse el Presidente Municipal podrá proponer otra persona que a juicio de la Asamblea sea el indicado para desempeñar ese puesto.

ARTICULO 34.—El Muncipe que quiera abstenerse de votar en cualquiera de las propuestas presentadas, tendrá que manifestarlo expresamente.

CAPITULO V DE LA REVOCACION DE ACUERDO

ARTICULO 35.—Los acuerdos del Ayuntamiento no podrán revocarse sino en sesión en la que asistan cuando menos las 3/4 partes de los Muncipes.

ARTICULO 36.—No podrán revocarse los acuerdos o dictámenes emitidos en una sesión, si no que se resolverá en la ordinaria siguiente, expresándose esta asunto en la convocatoria correspondiente.

CAPITULO VI DE LAS COMISIONES

ARTICULO 37.—El Ayuntamiento nombrará las comisiones que tendrán la obligación de vigilar el ramo de la Administración que se le encomiende.

ARTICULO 38.—En la primera sesión del año de gestión se nombrarán las comisiones, las cuales serán las siguientes:

I.—Hacienda Pública y Gobernación.

II.—Seguridad y Salud Pública.

III.—Asistencia Social y Educación Pública.

IV.—Obras Públicas y promoción de Obras.

V.—Comercio.

ARTICULO 39.—Estas comisiones tendrán una duración de un año y estarán a cargo de los miembros de la H. Asamblea Municipal.

ARTICULO 40.—Las comisiones tendrán como misión fundamental la de emitir dictámenes o porposiciones y vigilar lo pertinente con sus ramos.

ARTICULO 41.—Los Muncipes que tengan encomendados las comisiones, deberán sujetarse a la vigilancia de las obligaciones señaladas en las Leyes para cada dirección o departamento relacionado con la comisión respectiva.

ARTICULO 42.—Las comisiones tendrán las atribuciones que en sesión de Ayuntamiento se aprueben.

CAPITULO VIII PREVISIONES GENERALES

ARTICULO 43.—El Secretario del Ayuntamiento será a su vez el Secretario de la Presidencia Municipal y dependerá directamente del titular de ésta quien podrá revocar el nombramiento y designar a otra persona.

ARTICULO 44.—El Coordinador de sesiones será quien lleve el control de actas de sesión así como de

acuerdos firmados por los integrantes del Ayuntamiento.

ARTICULO 45.—Será quien leerá íntegro los dictámenes o proposiciones y tomará nota de las discusiones y acuerdos para formar el acta de sesión.

ARTICULO 46.—El Secretario Municipal ocupará un lugar en la sesión, con voz informativa y será quien cumplirá los trámites que acuerde el Presidente.

ARTICULO 47.—Cualquier funcionario Municipal podrá ser requerido para tratar algún asunto o concepto del ramo correspondiente.

ARTICULO 48.—Las cuestiones no previstas en el presente reglamento serán decididas por la mayoría, en las sesiones del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.—El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.—Se deroga todas aquellas disposiciones que se opongan a las previstas en el presente reglamento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Municipal de Nicolás Flores; Hgo., a los 4 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

ATENTAMENTE.—El Coordinador de Sesión.—C. PROFR. HECTOR GARCIA LEAL.—El Coordinador Permanente del Ayuntamiento.—C. PROFR. ERIC TORRES G.—Regidor del Ayuntamiento.—ANTONIO LEA MARTINEZ.—Regidor del Ayuntamiento.—PROFR. FLORENTINO ESCAMILLA.—Regidor del Ayuntamiento.—PROFRA. OFELIA CRUZ HERNANDEZ.—Rúbricas.

Por lo tanto, mando se publique, imprima y haga circular para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Nicolás Flores, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Presidente Municipal Constitucional.—C. PROFR. CAMILO TORRES FEDERICO C.—El Secretario Mpal.—C. CARDO RASCUAL S.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

CARLOS DIAZ SANCHEZ, donde se encuentre: en el Expediente Numero 82/987, Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por CESAR SANCHEZ LOZANO en contra de CARLOS DIAZ SANCHEZ, por auto de fecha 15 de junio de 1988, dice: Por presentado FLORENTINO MONROY CALVA, con su escrito de cuenta visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 305, 306 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: 1.- Por las manifestaciones hechas valer en el de cuenta, se señalan nuevamente las 13:00 horas del día 29 de julio del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional ofrecida en el presente juicio, por la ac-

tora; y en su preparación, cítese a Carlos Díaz Sánchez, para que en día y hora señalado comparezcan al Local de este Juzgado a absolver posiciones personalmente apercibido que de no hacerlo será declarado confeso de las que previamente sean calificadas de legales.- II.- El presente acuerdo publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado.- III.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JOSE LUIS SANDOVAL MENESES, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con secretario C. Licenciada Juliana Ortiz Trejo, que autoriza y da fe.

2—1

Zimapán, Hgo., Junio 22 de 1988.—La C. Secretario.—LIC. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 30 de 1988.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LAURA LOPEZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpétuam, acreditar la posesión predio rústico denominado "LA VIVIENDA", ubicado en el Barrio de Casa Blanca, Municipio de San Salvador, Hidalgo; medidas y colindancias obran en expediente Número 476/988.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la ciudad de Pachuca Hidalgo y lugares públicos y ubicación inmueble.

3—1

Actopan, Hgo., Junio de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 30 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

JUAN MACEDONIO SALVADOR, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "FUNDO LEGAL", ubicado en Santa Ursula, Municipio de Huehuetla, Distrito Judicial de Tengando de Doria, Hgo., medidas y colindancias obran Expediente número 28/988. Publíquese edicto tres veces consecutivas Oficial del Estado se editan en Pachuca y Soi de Hidalgo, con Edición en Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con derechos, háganlos valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., Junio 23 de 1988.—El C. Secretario.—P.D.D. MARIA TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 27 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE,
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

"EDICTO"

ELVIA MATURANO HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de una Fracción del predio Rústico "SIN NOMBRE" ubicado en Teltipán de Juárez, Municipio de Tlaxcoapan, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 432/88. Personas mejor derecho justificarlos oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca Hgo., así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 23 de Junio de 1988.—A T E N T A M E N T E.—E I C. ACTUARIO.—PDD. JULIAN ONE-SIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de rentas, derechos enterados.—27 de junio de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

"EDICTO"

J. TAYDE SANTIAGO OROPEZA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de tres predios Rústicos denominados "EL CERRO" "LA PEÑA" y "LA HUERTA" ubicados en la cabecera del Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y Colindancias obran Expediente 329/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca Hgo., así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 23 de Junio de 1988.—A T E N T A M E N T E.—E I C. ACTUARIO.—PDD. JULIAN ONE-SIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de rentas, derechos enterados.—27 de Junio de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ENRIQUE ISLAS LOPEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad de un predio Rústico ubicado en el poblado del

Acocul-Tortugas Municipio de Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 490/88, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos da costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 25 1988—C. CUARIO—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—RUBRICA.

Administración de rentas derechos enterados.— 28 de junio de 1988.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ISIDRO SOTO-CANALES, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho propiedad de un predio Rústico ubicado en el Poblado del Acocul-Tortugas Municipio de Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 491/88, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Junio 25 de 1988.—C. ACTUARIO.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Derechos enterados.—28 de junio de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

"EDICTO"

CRISOFORA ANGELES RAMIREZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de una Fracción del predio Rústico denominado "EL TEJOCOTE" ubicado en Santa María Nativitas Atengo, Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en Exp. 322/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca Hgo., así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 23 de Junio de 1988.—A T E N T A M E N T E.—E I C. ACTUARIO.—PDD. JULIAN ONE-SIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 27 de Junio de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

RITO ESTRADA GONZALEZ, promueve diligencias de información testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico denominado "ZONA NUEVA", ubicado en Presas municipio de Tezontepec de Aldama, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 558/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Junio 10, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 27 de Junio de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

PRESCILIANA ORTIZ ANGELES, promueve diligencias de información testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico sin nombre, ubicado en el Barrio del Dendho municipio de Atitalaquia, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 547/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 26, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 27 de Junio de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JOSE ARNULFO GONZALEZ MARTINEZ, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad, del predio rústico sin nombre, ubicado en la Calle de Abasolo esquina Guerrero en Tula de Allende, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 319/88. Personas mejor derecho jus-

tificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región de Pachuca y Tula, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 24, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 24 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

PEDRO CORONA HERNANDEZ, promueve diligencias de información testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico denominado "LA BRETANA", ubicado en el Barrio de la Cruz de Mangas municipio de Tezontepec de Aldama, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 508/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 26, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 27 de Junio de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

BACILIA PORRAS ANGELES, promueve diligencias de información testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico denominado "EL HIGO", ubicado en Santa María Nativitas Atengo, municipio de Tezontepec de Aldama, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 592/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Junio 7, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 27 de Junio de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JOSE ALVAREZ ROSALES, promueve diligencias de información testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado en Tenango municipio de Tezontepec de Aldama, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 605/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Junio 10, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 27 de Junio de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

GENARO LEON BAUTISTA, promueve diligencias de información testimonial Ad-perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio urbano sin nombre, ubicado en Vito municipio de Atotonilco de Tula, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 546/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 26, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 27 de Junio de 1988.

JUZGADO SEGUNDO SE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

ARISTEO MAURILIO CHAVEZ SANCHEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam Exp. No. 499/988.

Predios (2) urbanos ubicados en domicilio bien conocido en Pueblo Nuevo del Mineral de la Reforma, Hgo., S/N, ninguno de los dos, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor dere-

cho posesorio que el promovente sobre inmuebles motivo de este juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados última publicación Periódico del Edo.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Edo., y Nuevo Día así como lugares públicos de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio de 1988.—C. Actuario.—LIC. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 30 de 1988.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

J. GUADALUPE LOPEZ ACOSTA promueve Información Testimonial Ad-perpetuam de Dominio en Jurisdicción Voluntaria sobre predio rústico MEZQUITE ubicado Cañada Grande Municipio San Salvador, Hgo. Medidas y Colindancias obran expediente número 448/88.

Publíquese presente tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., lugares públicos ubicación del inmueble.

Personas con mejores derechos los hagan valer dentro término que se prevé.

3—1

Actopan, Hgo., 8 de Junio 1988.—El Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 27 de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

MARTIN BALLESTEROS BARRERA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad de una Fracción del predio rústico denominado "LOS HOYO" ubicado en General Pedro María Anaya, Municipio de Tepetitlán, Hgo., de este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran en Expediente 324/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo., así como Estrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., a 23 de Junio de 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 27 de 1988.

JUZGADO DE LO FAMILIAR
PACHUCA, HGO.
EDICTO

JUZGADO FAMILIAR

YOLANDA GONZALEZ SANCHEZ, promueve DIVORCIO NECESARIO en contra de ODORICO TAPIA SALCEDO Expediente número 314/88.

Emplácese al señor ODORICO TAPIA SALCEDO por medio de Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y el Sol de Hidalgo por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días haciéndole saber que en éste Juzgado existe una demanda de Divorcio necesario entablada en su contra, y que tiene 45 Cuarenta y Cinco días contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial, para que la conteste, apercibido que de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar. Así mismo se le requiere para que en el momento de su contestación señale domicilio para oír y recibir notificaciones en éste Juzgado, apercibido que en caso contrario se le notificará por medio de Cédula que se fije en los Estrados de éste H. Juzgado, esto con fundamento en el Artículo 82 del ordenamiento invocado.

Copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado. 3-2

Pachuca, Hgo., a 24 de Junio de 1988.—La C. Actuario.—P.D.D. DOROTY BUSTO VILLARREAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 28 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

EDICTO

FELIPE ORTEGA BLANCAS, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en la Comunidad de san Lorenzo Achiotepic, Municipio de Huehuetla, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran en autos, Expediente Número 150/987, publíquense edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hgo., personas se crean con derecho, háganlos valer oportuna y legalmente. 3-2

Tenango de Doria, Hgo., Marzo 18, 1988.—El C. Secretario.—P.D.D. MARIA TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 10 de 1988.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

FRANCISCO CARRERA OSORIO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria ad-Perpetuam sobre predio denominado "LOS PAREDONES", ubicado en San Sebastián Capulines, perteneciente al Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 174/88.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y "EL SOL DE HIDALGO", así como en tableros notificadores, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3-1

Pachuca, Hgo., Junio 13 de 1988.—El C. Actuario.—P.D.D. CARLOS BACA FERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 30 de 1988.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

RAUL PINEDA ALONSO, promueve INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, acreditar posesión de un predio rústico sin nombre ubicado en la población de Zapotlán de Juárez Hidalgo medidas y colindancias obran en autos, expediente número 172/988.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como los lugares de costumbre de siete en siete días.

3-2

Tizayuca, Hgo., a 11 de Junio de 1988.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Julio de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

LORENZO REYES ROSAS, promueve este Juzgado diligencias información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado TEPETATE, ubicado términos pueblo Texcatepec, Municipio Chilcuautla, Hgo.-Medidas y linderos obran expediente 147/988. Auto fecha 6 de mayo actual da entrada promoción manda publicar presente tres veces de siete en siete días en periódico Sol de Hidalgo de Pachuca y Oficial del Estado, según su publicación, así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente. 3-2

Ixmiquilpan, Hgo., Mayo 18 de 1988.—El C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 8 de 1988.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E .

El (la) C. JESUS TREJO MARTINEZ, vecino (a) de Zimapán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión (es) para explotar el servicio público de Transporte de Materiales para Construcción y Minerales a Granel en Zimapán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongán a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (Derechos cubiertos según recibo Oficial No. 133812 Anexo).

3-2

ATENTAMENTE.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 9 de 1988.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

CUTBERTO BAZAN RUBIO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "TIXBATHA" GRANDEZ, ubicado términos del Barrio del Nith, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 178/988.

Auto fechado 18 mayo año en curso, ordena publicar presente 3 veces de 7 en 7 días periódico EL SOL DE HIDALGO Y OFICIAL DEL ESTADO, según su publicación, personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., junio 7 de 1988.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados, junio 14 de 1988.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

JULIAN DURAN CERON, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio rústico ubicado en el Poblado de Vicente Guerrero del Municipio de Toluca, Hgo., expediente número 180/988, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme a la Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como lugares de costumbre.

3-1

Tizayuca, Hgo., a 23 de Junio de 1988.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 30 de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

RE M A T E**EDICTO**

SAMUEL HERRERA RAMIREZ, promueve Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de los CC. ANDRES RODRIGUEZ SALINAS Y MARIA ANDREA SANTANDER PANIAGUA, Expediente número 370/986.

Convoquense a postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las 10:00 horas del día 15 de Agosto del corriente año, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial otorgado al bien embargado consistente en un predio ubicado en la calle de Las Lajas número 121 de ésta ciudad.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, así como en los lugares públicos de costumbre.

3-3

Pachuca, Hgo., a 29 de Junio de 1988.—El C. Actuario.—LIC. HUGO CANO GARCIA.—Rúbrica.

Administración de rentas derechos enterados.— 1 de Julio de 1988.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MIGUEL HERNANDEZ CASTILLO, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, diligencias de JURISDICCION VC LUNTARIA S/Información Testimonial Ad-Perpetuam Expediente No. 466/88.

Predio Ubicado en el poblado de "Dos Carlos" Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y lindos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., a 22 de Junio de 1988.—El C. Actuario.—LIC. HUGO CANO GARCIA JR.—Rúbrica.

Administración de rentas derechos enterados.— 7 Julio de 1988.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

ANTONIA LOPEZ ZEPEDA, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico sin nombre, ubicado en Doxey municipio de Tlaxcoapan, perteneciente a este Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran Expediente 478/88. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, así como Éstrados del H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Mayo 24, 1988.—Atentamente.—C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 24 de 1988.

JUZGADO DE 1a. INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

FILEMON SERNA OROZCO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio rústico ubicado en el Poblado de Vicente Guerrero conocido como lote 5, manzana 1, del Municipio de Tlaxcayuca, Hgo., expediente no. 183/988 medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 23 de Junio de 1988.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 30 de 1988.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

IGNACIO MENDOZA OLVERA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito Acatlán Hidalgo, medidas y colindancias obran exp. 493/88, publíquense tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicas da costumbre.- Convóquense personas crean se derecho predio referencia preséntense deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo.- Junio 24 de 1988.—C. Actuario.—P.D.D. AARON RAUL PEREZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 28 de 1988.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

FELIPE SEBASTIAN CHAVEZ SANCHEZ, promueve diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM exp. No. 500/988.

Predio urbano ubicado con domicilio bien conocido en Pueblo Nuevo perteneciente al Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., S/N, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir última publicación en el Periódico Oficial del Edo.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día así como en lugares públicos de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., a 29 de Junio de 1988.—La C. Actuario.—LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS B.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 30 de 1988.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

FACUNDA GUADALUPE CHAVEZ, promoviendo diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM Exp. No. 498/88.

Predio ubicado en Pueblo Nuevo perteneciente domicilio conocido al Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole término de 40 días contados a partir última publicación Periódico Oficial del Edo.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día así como en lugares públicos de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio de 1988.—La C. Actuario.—LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS B.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Junio 30 de 1988.